



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - N° 13078

Viernes 28 de Diciembre de 2018

Edición de 37 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

DECRETO PROVINCIAL

Año 2018 - Dto. N° 1290 - Declárase el Estado
de Emergencia Ignea en el Área Cordillerana 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2018 - Dto. N° 1228, 1271 a 1281, 1283, 1284,
1286 a 1289, 1291 a 1297 3-20

RESOLUCIONES

Poder Judicial
Año 2018 - Res. Adm. Gral. N° 5169 y 5170 20-22

NOTA

Tribunal Electoral
Año 2018 - Nota N° 33 T.E.P./18 22

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2018 - Reg. N° 85730 a 85791 22-31

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 32-37

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Declárase el Estado de Emergencia Ígnea en el Área Cordillerana

Dto. N° 1290/18

Rawson, 20 de Diciembre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 1136/2018 - MP, las Leyes XIX N° 32, XIX N° 48, XVII N° 2; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha registrado una acumulación extraordinaria de material vegetal muerto en zonas boscosas a raíz de las nevadas registradas en el invierno 2018;

Que las altas temperaturas propician el secado de los combustibles vegetales, permitiendo prever que el riesgo de incendios por encima de lo habitual en la temporada alto riesgo de incendios determinada en la Ley XIX N° 48;

Que ya se han registrado incendios forestales con comportamiento extremo en la cordillera de nuestra Provincia;

Que las estas condiciones detalladas por el Servicio Provincial de Manejo del Fuego, tornan crítica la situación en la zona cordillerana, con afectación concreta, y posible en su expansión en todo el ámbito de aplicación de la Ley XIX N° 32, cuya emergencia entonces corresponde declarar;

Que es necesario cubrir el período crítico de la temporada de alto riesgo de incendios forestales en la zona cordillerana, con afectación concreta y posible en su expansión en todo el ámbito de aplicación de la Ley XIX N° 32;

Que la Ley XVII N° 2 que adhiere a la Ley Nacional N° 13.273, la Ley XIX N° 32 y la Ley XIX N° 48, determinan acciones que tienen por objetivo defender de los incendios a las comunidades vegetales forestales existentes en la Provincia del Chubut promoviendo la adopción de una política activa de prevención;

Que el Servicio Provincial de Manejo del Fuego ha sido creado mediante Ley XIX N° 32, y se encuentra, de acuerdo a la Ley I N° 566, dentro de la órbita de competencia de la Subsecretaría de Bosques e Incendios del Ministerio de la Producción;

Que los incendios producidos en temporadas anteriores, su falta de prevención y la actual escases de recursos y elementos de trabajo por la que atraviesa el Servicio Provincial de Manejo del Fuego, permite prever que deben adoptarse todas las medidas conducentes a su prevención y así anticiparse a cualquier tipo de siniestro que pudiera ocurrir, disminuyendo de ese modo sus consecuencias dañosas y perjudiciales;

Que la evolución del peligro de incendios en la

zona cordillerana amerita tomar medidas preventivas que den celeridad a los requerimientos del Servicio Provincial de Manejo del Fuego;

Que dicha situación configura un caso de extraordinaria y grave necesidad, que torna urgente, impostergable e imprescindible la adopción de medidas para prever el cumplimiento de los objetivos de las Leyes XIX N° 32, XIX N° 48 y XVII N° 2, y los fines de la Constitución del Chubut, en tanto en esta etapa se encuentran superadas las posibilidades normales de auxilio que se requiere, no solo respecto de los recursos forestales y patrimoniales, sino también en todos los aspectos que tal fenómeno genere;

Que el Gobierno de la Provincia del Chubut, no solo debe concurrir en ayuda de las personas y/o poblaciones susceptibles de ser damnificadas con motivo de las condiciones producidas o a producirse por efecto del fenómeno, sino también disponer el mayor esfuerzo de la Administración Pública para la atención de los servicios básicos que debe prestar el Estado;

Que resulta necesario facultar al Señor Ministro de Economía y Crédito Público, previa solicitud del Señor Ministro de la Producción, a modificar y/o incrementar el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2018 y, a modificar y/o incrementar el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2019, para que se ejecute con normalidad los pagos de la Emergencia ígnea, cuando se acrediten circunstancias técnicas y económicas que lo justifiquen;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente, que asciende a la suma total de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 7.700.000), será ejecutado con Fuente de Financiamiento: 1.11 - Rentas Generales, por la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000) durante el Ejercicio 2018 y por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (\$ 1.700.000,00) durante el Ejercicio 2019 más la diferencia que surja de lo que quede sin ejecutar durante el Ejercicio 2018;

Que la temporada por el alto riesgo de incendios forestales, se produce entre los meses de Agosto, del año en curso, y de Abril, del año siguiente, siendo necesario declarar la Emergencia ígnea;

Que la experiencia práctica ha demostrado que al margen de las condiciones ambientales que pueden hacer más o menos propicias las circunstancias para eventuales incendios forestales, el Servicio Provincial de Manejo del Fuego necesita resolver cuestiones operativas que son difíciles de prever y generalmente requieren de rápida respuesta, situación extremadamente difícil de resolver con trámites administrativos convencionales;

Que los fondos destinados deberán contemplar gastos para facilitar el funcionamiento operativo y gastos extraordinarios ante la situación de emergencia por Incendios forestales propiamente dichos;

Que dichas situaciones pueden requerir de la adquisición de bienes, realización de trabajos, ejecución de obras y/o prestación de servicios como para satisfacer las necesidades que posibiliten el cumplimiento de los procedimientos propios de la contratación del Estado

Provincial;

Que en tal sentido, corresponde autorizar al Señor Subsecretario de Bosques e Incendios, a autorizar y aprobar las contrataciones en forma directa por la aplicación del Artículo 95° Inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76, y exceptuándolos de cualquier otro requisito reglamentario, para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras necesarias, y que no superen el valor de cien (100) módulos, y autorizar al Señor Ministro de la Producción, a autorizar y aprobar las contrataciones en forma directa por valores superiores a los cien (100) módulos;

Que por razones de urgencia, en casos de incendios forestales, y que no hayan sido contempladas en el presente decreto, se autoriza al Ministro de Economía y Crédito Público a otorgar incrementos de crédito presupuestario y habilitación de fondos con Fuente de Financiamiento: 1.11 - Rentas Generales, según requerimiento de la Subsecretaría de Bosques e Incendios;

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 156° de la Constitución Provincial;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- DECLÁRESE el estado de Emergencia ígnea en el área cordillerana de la Provincia del Chubut, dentro del ámbito de aplicación de la Ley XIX N° 32, por el periodo comprendido entre Octubre de 2018 y Abril de 2019.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Señor Subsecretario de Bosques e Incendios a contratar en forma directa, para solventar los gastos que ocasione la Emergencia ígnea hasta el valor de cien (100) módulos, y al Señor Ministro de la Producción por montos superiores a cien (100) módulos, por razones de urgencia en los términos del Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76, y con excepción a cualquier otro requisito reglamentario.-

Artículo 3°.- El monto que se invirtiera deberá ser rendido ante la Contaduría General de la Provincia, dentro de los SESENTA DÍAS (60) días, contados a partir de la finalización de la Emergencia ígnea.-

Artículo 4°.- El gasto que ocasione el presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de la Producción / SAF: 68 - Subsecretaría de Bosques e Incendios / Programa: 16 - Desarrollo Forestal / Actividad: 04 - Crédito Especial Emergencia Forestal / I.P.P.: 3.9.5.01 - Gasto de Emergencia Social / Fuente de Financiamiento: 1.11 - Rentas Generales / Ejercicios: 2018 y 2019 respectivamente.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de la Producción, de Economía y Crédito Público, y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, dése al Bo-

letín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Sr. MARCIAL PAZ

Cr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO

Méd. Vet. HERNÁN ALONSO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1228

14-12-18

Artículo 1°.- Autorizar al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a suscribir el contrato de obra pública de la obra: «Proyecto y Construcción de 80 Viviendas en la ciudad de Rawson - Empleados Municipales» (Licitación Pública N° 28/16), aplicando la determinación de precios que establece la Ley N° 27.397.-

Dto. N° 1271

18-12-18

Artículo 1.- AUTORIZASE, a partir de la fecha del presente, el otorgamiento de una ayuda social directa a los trabajadores en relación de dependencia de las firmas ALPESCA S.A. e ISSFOOD S.A. que cumplan los requisitos del Decreto Provincial N° 837/14.-

Artículo 2.- ABÓNESE, a los beneficiarios la suma total de PESOS SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 616.000,00), correspondientes a la 1ª y 2ª quincena de Diciembre de 2018; siendo un total de ciento cincuenta y cuatro (154) trabajadores, los que percibirán PESOS CUATRO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 4.000,00) cada uno.-

Artículo 3.- ESTABLÉCESE que los beneficiarios mantendrán la condición hasta tanto se reincorporen al circuito laboral, o estén en condiciones de acceder al régimen previsional que corresponda. La Secretaría de Trabajo arbitrará los medios necesarios a los fines de constatar tal condición y comprobada que fuera, dispondrá la baja automática de la ayuda económica directa instrumentada.-

Artículo 4.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 15, SAF 15 Secretaría de Trabajo, Programa 17, Actividad 04 - Trabajar para Incluir/5 - Transferencias/1 - Transferencias al sector privado para gastos corrientes/4 - Ayuda Social a personas/01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2018.-

Dto. N° 1272

18-12-18

Artículo 1°.- OTÓRGUESE, una ayuda social directa a los trabajadores dependientes de la firma GUILFORD ARGENTINA S.A, quienes percibirán la suma mensual de PESOS CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 5.000,00) cada uno, por los meses de Diciembre 2018, Enero, Febrero y Marzo 2019 para un total de cuarenta (40) trabajadores, ascendiendo a la suma total mensual de PESOS DOSCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 200.000,00), atento se han cumplimentado los requisitos del Decreto Provincial N° 837/2014.-

Artículo 2°.- El gasto total que demanda el cumplimiento del presente Decreto, que asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 800.000,00), será imputado en la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - 17 Programa de Asistencia Laboral/00/00/A04 - Trabajar para Incluir 5/ Transferencias/1 Transferencias al sector privado para gastos corrientes/4 Ayuda social a personas/01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio: 2018.-

Dto. N° 1273 18-12-18

Artículo 1°.- OTÓRGUESE a favor de la Municipalidad de Trelew representada por su Intendente, Señor Adrián Darío MADERNA, Documento Nacional de Identidad N° 26.459.365 la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 1.182.000,00) para asistir a trescientos noventa y cuatro (394) trabajadores, los que percibirán la suma de PESOS TRES MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 3.000,00) cada uno, por el periodo de Noviembre de 2018 todos nucleados bajo el Sindicato de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA), del Valle del Chubut.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 1.182.000,00), se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo/00/00/A01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo/5 - Transferencias/7 - Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 6 - Aportes a gobiernos municipales/01 - Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio: 2018.-

Dto. N° 1274 18-12-18

Artículo 1°.- OTÓRGUESE, una ayuda social directa a los trabajadores en relación de dependencia de la firma GUILFORD ARGENTINA S.A, la suma mensual de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) por cada trabajador, los que se destinarán a un total de Ciento Cuarenta y un (141) trabajadores, correspondiente a los meses de Diciembre de 2018, Enero, Febrero y Marzo de 2019, haciendo a un total mensual de PESOS SETECIENTOS CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 705.000,00) mensuales, atento se han cumplimentado los requisitos del Decreto Provincial N° 837/2014.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, que asciende a la Suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 2.820.000,00), será imputado en la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - 17 Programa de Asistencia Laboral/00/00/A04 - Trabajar para Incluir 5/ Transferencias/1 Transferencias al sector privado para gastos corrientes/4 Ayuda social a personas/01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio: 2018.-

Dto. N° 1275 18-12-18

Artículo 1°.- Declarase cesante al agente LIMA, Gerardo Cristian (Clase 1973 - M.I N° 23.104.505)

quien revista en el cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado IV - Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo Salud con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, por aplicación del Artículo 50° Punto I de la Ley I N° 74, a partir de la notificación del presente Decreto.

Dto. N° 1276 18-12-18

Artículo 1°.- Incrementase la transferencia otorgada por Decreto N° 182/2017 a Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta en la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 4.800.000.-).-

Artículo 2°.- La suma otorgada se pagará en el mes de diciembre del 2018 en una (1) cuota de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 4.800.000.-)

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción. 91, SAF 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94, Actividad 6: Aportes a Sociedades del Estado, en la Partida 519, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2018.-

Dto. N° 1277 18-12-18

Artículo 1°.- OTÓRGUESE a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn representada por su Intendente, Señor Ricardo Daniel SASTRE, Documento Nacional de Identidad Numero 22.207.625 la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 363.000,00) para asistir a ciento veintiún (121) trabajadores, los que percibirán la suma de PESOS TRES MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 3.000,00) cada uno por el mes de Noviembre de 2018, todos ellos nucleados bajo el Sindicato de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA), del Valle del Chubut.-

Artículo 2°.- El subsidio deberá ser invertido en el objeto para el cual fue solicitado dentro de los sesenta (60) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuenta de la Provincia, dentro de dicho plazo fijado por el artículo 1°, inciso 5° del Decreto 1304/78.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 363.000,00), se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo/00/00/A01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo/5 - Transferencias/7 - Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 6 - Aportes a gobiernos municipales/01 - Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio: 2018.-

Dto. N° 1278 18-12-18

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Sergio Samuel DURAN (M.I. N° 20.339.690 - Clase 1969), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo, como Secretario Privado del señor Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2°.- Resérvase al agente Sergio Samuel DURAN (M.I. N° 20.339.690 - Clase 1969), el cargo de revista Jefe de Departamento Contabilidad y Presupuesto de-

pendiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 14° y 20° de la Ley 1 N° 74.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Ejercicio: 2018.-

Dto. N° 1279 20-12-18

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2018, la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00 -) en la Jurisdicción 20, S.A.F 21 - SAF Policía de la Provincia, la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES (\$ 28.000.000,00) en la Jurisdicción 8, S.A.F 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, la suma de PESOS VEINTITRÉS MILLONES (\$ 23.000.000,00) en la Jurisdicción 40, S.A.F 40 - SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social y la suma de PESOS NUEVE MILLONES (\$9.000.000,00) en la Jurisdicción 67, S.A.F. 68 - SAF Subsecretaría de Bosques.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2018, en la Jurisdicción 3, S.A.F. 3 - SAF Consejo de la Magistratura, en la Jurisdicción 4, S.A.F. 4 - SAF Tribunal de Cuentas, en la Jurisdicción 5, S.A.F. 5 - SAF Fiscalía de Estado, en la Jurisdicción 6, S.A.F. 6 - SAF Contaduría General de la Provincia, en la Jurisdicción 8, S.A.F 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial y S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete y S.A.F. 11 - SAF Casa del Chubut, en la Jurisdicción 14, S.A.F. 14 - SAF Secretaría de Cultura, en la Jurisdicción 15, S.A.F. 15 - SAF Secretaría de Trabajo, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno, S.A.F. 21 - SAF Policía de la Provincia, S.A.F 27 - SAF Escribanía General de Gobierno y S.A.F 201 - SAF Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, en la Jurisdicción 30, S.A.F 30 - SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, S.A.F. 32 - SAF Dirección General de Rentas y S.A.F. 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40 - SAF Ministerio de Familia y Promoción Social, en la Jurisdicción 61, S.A.F. 61 - SAF Secretaría de Pesca, en la Jurisdicción 62, S.A.F. 62 - SAF Ministerio de Hidrocarburos, en la Jurisdicción 63, S.A.F. 63 - SAF Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en la Jurisdicción 66, S.A.F. 66 - SAF Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en la Jurisdicción 67, S.A.F. 67 - SAF Ministerio de Producción y S.A.F. 68 - SAF Subsecretaría de Bosques y S.A.F. 601 - SAF CORFO Chubut, en la Jurisdicción 80, S.A.F. 80 - SAF Ministerio de Turismo y,

en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1280 20-12-18

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2018, la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000,00 -) en la Jurisdicción 91, SAF 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1281 20-12-18

Artículo 1°.- Otórgase un Subsidio de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 3.672.000.-) a la Federación Provincial de Asociaciones Civiles de Bomberos Voluntarios del Chubut, representada por su Presidente Señor Gastón Alberto ALCUCERO (D.N.I. N° 21.895.211), y su Tesorero el Señor Mario Máximo ENCINA (D.N.I. N° 7.924.761), que será distribuido entre las distintas Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El Subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro, o depositados en la Cuenta N° 500008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.- Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno / SAF: 20 - Saf del Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 16 - Defensa Civil / Actividad: 01 - Defensa Civil - Comarca del VIRCH - Valdés / Inciso: 05 / Partida Principal: 02 / Partida Parcial: 05 - Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, por un importe de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 1.962.000.-), e Inciso: 05 / Partida Principal: 01 / Partida Parcial: 08 - Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, por un importe de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DIEZ MIL (\$ 1.710.000.-) / Fuente de Financiamiento: 1.1 I - Recursos del Tesoro / Rentas Generales.- Ejercicio 2018.-

Dto. N° 1283 20-12-18

Artículo 1°.- RATIFICAR el convenio suscripto entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Trevelin, por intermedio del cual el Ministerio de Educación se compromete a solventar gastos de transporte escolar para alumnos, conforme se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, por una suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$585.000,00), en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1320/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de

Educación - Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 1, Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2018.

Anexo I

Convenio de Transporte Escolar con la Municipalidad de Trevelin
Programa Acuática

Municipio	Mensual	Marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	Total
Trevelin	\$ 65.000	\$ 65.000	\$ 65.000	\$ 65.000	\$ 65.000	\$ 32.500	\$ 65.000	\$ 65.000	\$ 65.000	\$ 65.000	\$ 32.500	\$ 585.000
												\$ 585.000
										TOTAL		\$ 585.000

Dto. N° 1284 **20-12-18**

Artículo 1º.- Designar, a partir a partir del 2 de enero de 2019, al señor Rubén Darío SORIA (M.I. N° 23.805.940 - Clase 1975), en el cargo de Director de Tierras y Colonización - Secretaría General - Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.-

Dto. N° 1286 **20-12-18**

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 - Contralor Médico y Programa 18 - Servicio de Imprentas y Publicaciones - Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones.-

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección de Impresiones Oficiales, eliminándose un (1) cargo Encuadernador Ayudante - Código 2 - 034 - Clase VI - Categoría 3 - Agrupamiento Personal Obrero, un (1) cargo Impresor Oficial Especializado - Código 2 - 058 - Clase III - Categoría 9 - Agrupamiento Personal Obrero, un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3 - 004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico

Administrativo, de la Dirección de Registros dos (2) cargos Ayudante Administrativo - Código 3 - 004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, de la Dirección de Reconocimientos Médicos, un (1) cargo de Medico de Reconocimiento «B» - Código 4 - 113 - Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional, todos de la Planta Temporaria, e incrementándose los mismos cargos en la Planta Permanente de los citados Planteles Básicos.-

Artículo 3º.- Transferir a los agentes que se detallan en el Anexo I, dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete, amparados por la Ley I N° 246, al cumplir cinco (5) años de antigüedad en Planta Temporaria, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 - Contralor Médico y Programa 18 - Servicio de Imprentas y Publicaciones - Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones.-

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
ANEXO I**

Apellido y Nombre	M.I.N°	Clase	Cargo	Dependencia
IZQUIERDO, Natalia Lorena	28.055.231	1980	Ayud. Adm.-3-004-IV-Cat.4	Dcción. Impresiones Oficiales
VILLARREAL, Paula Haydeé	22.495.536	1971	Ayud. Adm.-3-004-IV-Cat.	Dcción. Impresiones Oficiales
EPULEF, Pablo David	31.069.224	1984	Imp. Ofic Espec.2-058-III-Cat. 9	Dcción. Impresiones Oficiales
SAAUD, Yamila	24.583.666	1975	Ayud. Adm.-3-004-IV-Cat.4	Dcción. de Registros .
JARAMILLO, María Georgina	21.354.554	1970	Ayud. Adm.-3-004-IV-Cat.4	Dcción. de Registros .
CARNELUTTO, Aldo	11.447.191	1955	Med.de Rec. "B"- 4-113-11- Cat.15	Dcción de Rec. Médicos

Dto. N° 1287 **20-12-18**

Artículo 1º.- Transferir a la Planta Permanente, a los agentes dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete, amparados por la Ley I N° 246, al cumplir cinco (5) años de antigüedad en Planta Temporaria, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Reconózanse, los derechos que le hubieran correspondido, a los agentes mencionados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, a partir de las fechas que se detallan en el mismo

y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 3 - Despacho y Personal - Actividad 1 - Despacho y Personal.-

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
ANEXO I**

Apellido y Nombre	M.I.N°	Clase	Categ.	Cargo	Pasa a Pta.
SUAREZ, Victoria Carolina	29.983.777	1983	14	Ofic. Superior Adm.-3-001 - I	13/11/2014
ALBARRACIN, Fanny	18.147.188	1967	4	Ayud. Administrativo-3-004-IV	29/12/2014
BONAVIDE Natalia Verónica	24.811.645	1975	10	Oficial Administrativo-3-002-II	29/12/2015

Dto. N° 1288**20-12-18**

Artículo 1°.- Modificar el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica; Programa 22: Educación Inclusiva - Actividad 1: Educación Inclusiva, Programa 23: Educación Científica y Técnica - Actividad 1: Educación Científica y Técnica y Programa 24: Educación Privada - Actividad 1: Educación Privada.

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 3°.- RECONOCER a partir del 01 de octubre

de 2018 y hasta la fecha del presente Decreto, la mensualización a los agentes, en los cargos y las dependencias que se detallan en el Anexo V del presente acto.

Artículo 4°.- MENSUALIZAR a partir de la fecha del presente Decreto, y hasta el 31 de diciembre de 2018, a los agentes, en los cargos y las dependencias que se detallan en el Anexo V del presente acto.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2018.

ANEXO V

*Expte. 4007-ME-18 - Ingreso Planta Temporaria
Ministerio de Educación*

Apellido y Nombre	MI N°	Clase	Localidad	Depend.	Agrup.	Categ.	Región
ALDERETE, Maria Lorena	25.099.464	1976	Epuyén	3001	Pnal.Serv.	V	I
CALFUNAO, Sandra Gloria	20.235.679	1969	Cholila	3001	Pnal.Serv.	V	I
CALHUANTE, Alicia Sudelia	18.161.570	1967	Cholila	3001	Pnal.Serv.	V	I
CURRY, Victor Hugo	33.280.310	1987	Cholila	3001	Pnal.Serv.	V	I
DIAZ, Milton Lionel	25.789.914	1977	Cholila	3001	Pnal.Serv.	V	I
DIAZ, María Esther	22.586.573	1972	Epuyén	3001	Pnal.Serv.	V	I
FERNANDEZ, Ariel Andres	32.189.688	1986	L.Puelo	3001	Pnal.Serv.	V	I
GUAJARDO, Paola Karina Edith	32.539.044	1988	Epuyén	3001	Pnal.Serv.	V	I
HENRIQUEZ, Leontina Zulma	28.517.327	1980	C.Radal	3001	Pnal.Serv.	V	I
HURIÑANCO, Yanina Margot	25.789.932	1977	Cholila	3001	Pnal.Serv.	V	I
LECARO, Ana Elizabeth	17.554.680	1965	Cholila	3001	Pnal.Serv.	V	I
LIENAN, Irma Zulema	25.796.296	1977	El Maitén	3001	Pnal.Serv.	V	I
LLANQUITRU, Patricia Ines	28.193.735	1980	Epuyén	3001	Pnal.Serv.	V	I
MANQUELEF, Rosalia Adriana	22.615.701	1972	Cholila	3001	Pnal.Serv.	V	I
MARQUEZ, Anabel	30.735.050	1985	Epuyén	3001	Pnal.Serv.	V	I
MATUS, Nivia Celia	23.650.416	1973	Epuyén	3001	Pnal.Serv.	V	I
MUÑOZ, Susana Elvecia	25.383.329	1976	Cholila	3001	Pnal.Serv.	V	I
NAPAL, Carmen Mabel	30.693.905	1984	El Maitén	3001	Pnal.Serv.	V	I
NIETO, Cintia Anabel	36.321.787	1990	Cholila	3001	Pnal.Serv.	V	I
OYARZO GARCIA, Jacqueline Andrea	93.262.302	1975	El Hoyo	3001	Pnal.Serv.	V	I
PALMA ROSAS, Sonia Liliana	27.531.161	1979	Epuyén	3001	Pnal.Serv.	V	I
QUILODRAN, Viviana Andrea	23.172.807	1972	El Hoyo	3001	Pnal.Serv.	V	I

ANEXO X

Expte. 4007-ME-18 - Ingreso Planta Temporaria
Ministerio de Educación

Apellido y Nombre	MI N°	Clase	Localidad	Depend.	Agrup.	Categ.	Región
RAYEL, Hortensia Ines	26.415.380	1978	Cushamen	3001	Pnal.Serv.	V	I
ROCHA, Sonia Angelica	22.231.062	1971	Epuycn	3001	Pnal.Serv.	V	I
ROSALES, Damián	31.672.849	1986	Cholila	3001	Pnal.Serv.	V	I
SALUDES, Nora Magdalena	29.589.525	1982	Lago Puelo	3001	Pnal.Serv.	V	I
SILVA, Sobeida liliana	24.721.215	1976	Epuycn	3001	Pnal.Serv.	V	I
VALENZUELA, Victor Alberto	29.263.421	1982	Lago Puelo	3001	Pnal.Serv.	V	I
VERA, Veronica Natalia	30.197.709	1983	El Hoyo	3001	Pnal.Adm.	V	I
WODICKA, Norma Amanda	20.808.801	1969	El Maitén	3001	Pnal.Serv.	V	I
AMAYA, Mirna Beatriz	25.124.231	1976	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V	II
BLANCO, Andrea Laura	21.581.560	1970	Pto.Madryn	3002	Pnal.Adm.	V	II
CASTELLANO RAILEF, Cesar Marcelo	27.363.484	1979	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V	II
CAYUPAN, Maria Laura	23.466.415	1973	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V	II
CHAVES, Romina Solange	33.793.113	1988	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V	II
CIDES, Julio Amadeo	22.453.742	1971	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V	II
DIAZ, Miguel Angel	28.663.236	1981	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V	II
DIEU, Nelly Pamela	28.792.335	1982	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V	II
FERNANDEZ, Beatriz Susana	21.787.270	1970	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V	II
FERNANDEZ, Viviana	20.236.798	1969	Pto.Madryn	3002	Pnal.Adm.	V	II
GONZALEZ, Brenda Janet	32.429.172	1986	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V	II
HERNANDEZ, Anabella Soledad	32.777.303	1986	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V	II
IGLESIAS, Martin Alejandro	21.354.503	1970	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V	II
JARA, Debora Yohana	37.700.035	1993	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V	II

ANEXO V

Expte. 4007-ME-18 - Ingreso Planta Temporaria
Ministerio de Educación

Apellido y Nombre	MI N°	Clase	Localidad	Depend.	Agrup.	Categ.	Región
LAURIDO, Sandra Noemi	22.454.868	1972	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V	II
LEON BALOK, Yamila Daina	35.888.507	1991	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V	II
LUGO, Nancy del Carmen	26.890.083	1977	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V	II
MACHADO, Karina Denice	26.875.605	1978	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V	II
MAMANI, Elena Yolanda	27.665.854	1980	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V	II
MARTINEZ, Sandra Mirta	21.364.430	1970	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V	II
MESA, Roxana Mariela	38.805.116	1996	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V	II
MONASZA, Jorge Alfredo Nadir	32.777.566	1987	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V	II
MORALES, Laura Noelia	32.189.303	1986	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V	II
MOYANO, Nadia Micaela	33.239.421	1987	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V	II
MUCHICO, Griselda Soraya	26.976.522	1978	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V	II
NAHUELCHERO, Patricia Eliana	32.777.506	1986	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V	II
NEGRETTI, Romina Andrea	33.315.597	1987	Pto.Madryn	3002	Pnal.Adm.	V	II
NYNIUK, Ingrid Yael	32.364.309	1986	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V	II
ODRIOZOLA, Maria Celeste	25.973.955	1977	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V	II
OLIVERAS, Marisa Alejandra	28.792.384	1982	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V	II
ORTEGA, Jorgelina Andrea	31.391.936	1985	Pto.Madryn	3002	Pnal.Adm.	V	II
PAVEZ, Johana Melisa	35.030.106	1989	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V	II
PEREA, Mariela Patricia	25.124.426	1976	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V	II
PEREDO, Marcela Noemi	25.124.381	1976	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V	II
RODAS, Flavia Lorena	28.792.307	1981	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V	II
SAMARRO, Patricia Cecilia	32.810.053	1986	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V	II

ANEXO V

Expte. 4007-ME-18 - Ingreso Planta Temporal
Ministerio de Educación

Apellido y Nombre	MI N°	Clase	Localidad	Depend.	Agrup.	Categ.	Región
SANCHEZ, Antonella Mailen	37.666.275	1993	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V	II
SAYUHEQUE, Clara Luz	25.973.833	1977	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V	II
SOTO, Miguel Angel	27.613.878	1980	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V	II
TECHI, Norma Alicia	31.388.257	1985	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V	II
TROVARELLI, Sergio Omar	28.663.257	1981	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V	II
VALLE, Jaqueline Nelida	33.512.744	1987	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V	II
BORGES, Yamila Vanesa	35.012.833	1990	Trelew	3004	Pnal.Adm.	V	IV
CABRERA, Daniel Ricardo	20.879.362	1969	Rawson	3004	Pnal.Adm.	V	IV
CARRIMAN, Nelida Isabel	28.627.996	1983	Sepaual	3004	Pnal.Serv.	V	IV
CASTRO, Valeria Ester	28.055.081	1980	Trelew	3004	Pnal.Serv.	V	IV
CATALAN, María Elena	26.544.101	1978	Trelew	3004	Pnal.Adm.	V	IV
CORONEL, Jonathan Emanuel	35.099.471	1990	Trelew	3004	Pnal.Serv.	V	IV
CURAQUEO, Eva Isabel	25.535.635	1977	Sepaual	3004	Pnal.Serv.	V	IV
CURAQUEO, Graciela Elizabeth	27.898.284	1980	Telsen	3004	Pnal.Serv.	V	IV
CURAQUEO, Sandra Noemi	27.898.292	1980	Sepaual	3004	Pnal.Serv.	V	IV
DUHALDE, Sandra María	28.974.385	1981	Trelew	3004	Pnal.Serv.	V	IV
ESTREMADOR, Dalila Mariel	37.347.881	1996	Telsen	3004	Pnal.Serv.	V	IV
GUTIERREZ, Mariana Isabel	37.147.537	1993	Rawson	3004	Pnal.Adm.	V	IV
HERNANDEZ, Carlos Alberto	34.765.780	1973	Gaiman	3004	Pnal.Serv.	V	IV
HERRERA, Vicente	20.111.046	1968	Gaiman	3004	Pnal.Serv.	V	IV
HUECHE CARRANZA, Andres	33.771.472	1989	Gastre	3004	Pnal.Serv.	V	IV
JARA, Carla Gimena	34.523.510	1989	Trelew	3004	Pnal.Serv.	V	IV

ANEXO V

Expte. 4007-ME-18 - Ingreso Planta Temporal
Ministerio de Educación

Apellido y Nombre	MI N°	Clase	Localidad	Depend.	Agrup.	Categ.	Región
LEGUN, Mauro Emanuel	35.099.822	1990	Trelew	3004	Pnal.Serv.	V	IV
MAGNO LEZAMA, Susan Katty	94.828.868	1983	Rawson	3004	Pnal.Serv.	V	IV
MALDONADO, Diego Armando	29.244.845	1982	Gaiman	3004	Pnal.Serv.	V	IV
MANCUCHE, Sonia Noemi	38.093.629	1987	Trelew	3004	Pnal.Serv.	V	IV
ÑANCUTIL, Romina Soledad	32.538.167	1986	Lagunita Salada	3004	Pnal.Serv.	V	IV
PASCUAL, Bruno Damian	33.771.351	1988	Gaiman	3004	Pnal.Serv.	V	IV
PFOH, Sonia Mabel	23.401.858	1973	Rawson	3004	Pnal.Serv.	V	IV
QUIDEL, Norma Veronica	28.882.791	1981	Dolavon	3004	Pnal.Serv.	V	IV
RETAMAL, Cristina del Carmen	24.799.459	1976	Los Altares	3004	Pnal.Serv.	V	IV
ROMAN, Silvio Mauricio	26.686.750	1979	Telsen	3004	Pnal.Serv.	V	IV
ROSAS, Dina Lucrecia	28.921.558	1981	El Escorial	3004	Pnal.Serv.	V	IV
ROWLANDS LOUREIRO, Veronica Gisel	24.397.236	1975	Gaiman	3004	Pnal.Serv.	V	IV
SCHWENKE, Nicolas Mauricio	37.909.351	1993	Trelew	3004	Pnal.Serv.	V	IV
SUILS, Patricia Anabella	28.636.807	1981	Rawson	3004	Pnal.Adm.	V	IV
TECAY, Paola Lorena	24.811.416	1975	Trelew	3004	Pnal.Serv.	V	IV
VAZQUEZ, Mariluz Genoveva	31.858.756	1986	Gastre	3004	Pnal.Serv.	V	IV
VELAZQUEZ, Maria Esther	26.067.300	1977	Gaiman	3004	Pnal.Serv.	V	IV
VILLARROEL DELGADO, Paula Ivana	26.441.801	1978	Trelew	3004	Pnal.Serv.	V	IV
AGUILERA SOTO, Pamela Anahi	33.354.630	1988	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
ALANIZ, Laura Daniela	36.334.128	1992	C.Rivadavia	3006	Pnal.Adm.	V	VI
ANTIPANI, Nilda Aurora	22.055.436	1971	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
ARANEDA, Patricia Beatriz	38.517.424	1996	C.Rivadavia	3006	Pnal.Adm.	V	VI

ANEXO V

Expte. 4007-ME-18 - Ingreso Planta Temporaria
Ministerio de Educación

Apellido y Nombre	MI N°	Clase	Localidad	Depend.	Agrup.	Categ.	Región
ASENJO, Adriana María	29.090.158	1981	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
BADOWSKY, Isabel Andrea	30.661.521	1984	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
BARRA, Claudia Elizabeth	26.468.869	1978	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
BARRA, Silvana Vanesa	26.176.040	1977	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
BARRIA, Miriam Isabel	17.380.584	1965	C.Rivadavia	3006	Pnal.Adm.	V	VI
BARRIA, Sandra Beatriz	24.096.227	1974	C.Rivadavia	3006	Pnal.Adm.	V	VI
BAZAN, Nidia Teresa	28.021.576	1980	C.Rivadavia	3006	Pnal.Adm.	V	VI
BYSTRAY, Matias Leonardo	35.889.033	1990	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
CALO, Gaston Nicolás	37.347.521	1993	C.Rivadavia	3006	Pnal.Adm.	V	VI
CARCANO, Brenda	32.954.777	1987	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
CARRIZO, Macarena Sara	42.209.162	1995	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
CASAS, Gladis Noemi	20.843.725	1969	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
CHAYLE, Cynthia Mariangeles	28.686.972	1982	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
CHICUI, Maria Alejandra	22.255.290	1971	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
COÑUECAR, Emanuel Darío	37.764.959	1994	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
CORIA, Raul Alberto	26.449.690	1978	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
CURZIO, Cristina Beatriz	23.114.648	1973	Rada Tilly	3006	Pnal.Serv.	V	VI
DESPO, Adriana Leticia	24.400.331	1975	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
DIAZ, Alicia Adriana	37.151.354	1993	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
DIAZ, Paola Elizabeth	22.632.926	1972	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
DOMINGUEZ, Laura Edith	27.404.056	1979	C.Rivadavia	3006	Pnal.Adm.	V	VI
ERCOLI VILLEGAS, Jessica Marilyn	38.147.496	1994	C.Rivadavia	3006	Pnal.Adm.	V	VI

ANEXO V

Expte. 4007-ME-18 - Ingreso Planta Temporaria
Ministerio de Educación

Apellido y Nombre	MI N°	Clase	Localidad	Depend.	Agrup.	Categ.	Región
FLORES, Jose Rolando	24.649.739	1975	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
GAFETE, Johana Elizabeth	33.769.798	1988	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
GARCES, Daniel Alberto	23.165.532	1973	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
GODOY, Gladys Ester	18.459.583	1967	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
GOMEZ NICKELS, Antonella Gabriela	34.664.641	1989	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
HERNANDEZ, Cinthia Mariela	27.699.003	1979	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
HIRSCHFELD, Flavia Mariela	24.434.720	1975	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
LAVIN, Edgard Ezequiel	35.384.777	1990	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
LEPIO, Ana Elizabeth	24.400.167	1974	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
LLANQUETRU, Lucrecia Beatriz	33.771.460	1989	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
LLANQUIN, Ruth María	23.034.211	1972	C.Rivadavia	3006	Pnal.Adm.	V	VI
LOPEZ, Luciano Agustín	38.299.594	1995	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
MANJON, Aida Luciana	28.603.941	1981	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
MANSILLA, Natalia	29.342.603	1982	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
MAÑAO, Jenifer Yamila	38.802.410	1995	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
MARCIAL, Viviana Azucena	29.548.408	1982	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
MENDOZA, Julieta Anahí	38.799.342	1995	C.Rivadavia	3006	Pnal.Adm.	V	VI
MEÑON, Laura Soledad	31.818.065	1985	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
MIRANDA, Ivan Daniel	30.948.529	1984	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
MITRE, Leandro Abel	35.658.626	1990	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
MONTAÑO, Ricardo Roberto	37.151.060	1992	C.Rivadavia	3006	Pnal.Adm.	V	VI
MORALES, Mariana Judith	25.011.657	1976	C.Rivadavia	3006	Pnal.Adm.	V	VI

ANEXO V

Expte. 4007-ME-18 - Ingreso Planta Temporaria
Ministerio de Educación

Apellido y Nombre	MI N°	Clase	Localidad	Depend.	Agrup.	Categ.	Región
OLIVA, Luis Alejandro	37.068.374	1993	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
OVANDO, Elizabeth de Lourdes	23.034.613	1973	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
PEREZ, Claudia Silvina	24.096.054	1974	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
PEREZ, Natalia Soledad	32.904.823	1986	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
POSADA, Monica Patricia	27.034.620	1979	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
QUISPE, Maria Teresa	26.278.291	1978	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
ROLDAN RODRIGUEZ, Alejandra Corina	27.177.160	1979	C.Rivadavia	3006	Pnal.Adm.	V	VI
ROLDAN, Daiana	33.769.529	1988	C.Rivadavia	3006	Pnal.Adm.	V	VI
ROMEAO, María Luján	31.435.449	1985	C.Rivadavia	3006	Pnal.Adm.	V	VI
RUIZ, Daniela Ivana	32.186.543	1986	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
RUIZ, Liliana del Valle	23.389.923	1973	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
SAJAMA, Elba Fernanda	29.164.684	1982	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
SANCHEZ, Susana Beatriz	18.523.194	1967	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
SOTO, Paola Lorena	34.089.709	1989	C.Rivadavia	3006	Pnal.Adm.	V	VI
STELMASTUK, Nilda Beatriz	17.040.079	1965	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
SUAREZ, Nathalia Andrea	28.686.850	1981	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
SUBIABRE, Norma Graciela	26.219.539	1977	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
VALDEZ, Silvia Candela	33.772.627	1988	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
VARGAS, Karina Paola	27.699.131	1979	C.Rivadavia	3006	Pnal.Adm.	V	VI
VERA, Vanesa Valeria	30.936.137	1984	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI
VERGEL, Eduardo Andres	35.889.198	1991	C.Rivadavia	3006	Pnal.Adm.	V	VI
ZENTENO, Clara Amalia	13.414.395	1959	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V	VI

Dto. N° 1289

20-12-18

Artículo 1°.- RECONOCER, a partir del 01 de octubre de 2018 y hasta la fecha del presente Decreto, la mensualización a los agentes, en los cargos y las dependencias, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- MENSUALIZAR a partir de la fecha del presente Decreto, y hasta el 31 de diciembre de 2018, a

los agentes, en los cargos y las dependencias, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2018.

ANEXO I

Expte. 4338-ME-18 - Ingreso Planta Temporaria
Ministerio de Educación

Apellido y Nombre	MI N°	Clase	Localidad	Depend.	Agrup.	Categ.
ALMENDRA, María Cristina	25.414.795	1977	Lago Puelo	3001	Pnal.Serv.	V
ALVAREZ, Valeria Ester	27.977.270	1980	Cushamen	3001	Pnal.Serv.	V
ANTINAO, María Dorotea	26.488.053	1978	Cushamen	3001	Pnal.Serv.	V
ARIAS, Irma Ivonne	26.233.409	1977	El Maitén	3001	Pnal.Serv.	V
ARRIAGADA, Sandra Mabel	27.436.832	1979	Lago Puelo	3001	Pnal.Serv.	V
BURGOS, Héctor Arturo	24.086.864	1974	Cholila	3001	Pnal.Serv.	V
CACERES, Isabel Tatiana	35.694.081	1992	Cushamen	3001	Pnal.Serv.	V
CALDERERO, Gladis Angelica	21.572.487	1970	El Maitén	3001	Pnal.Serv.	V

CEBALLOS, Moira Rosana	26.645.723	1978	Lago Puelo	3001	Pnal.Serv.	V
CHANQUEO, Gabriela Dominga	26.808.665	1978	Cushamen	3001	Pnal.Serv.	V
CORONATI, Roque Miguel	21.055.625	1969	Ranquilhuao	3001	Pnal.Serv.	V
CURRY, Blanca	31.672.838	1981	Cholila	3001	Pnal.Serv.	V
DIAZ, Ana Rosa	24.100.975	1974	Lago Puelo	3001	Pnal.Serv.	V
FERMIN, Elda	22.068.611	1971	Cushamen	3001	Pnal.Serv.	V
FERMIN, Eric Miguel	35.694.047	1991	F.Cahuel	3001	Pnal.Serv.	V
FERNANDEZ, Ninfa Edith	27.436.891	1979	Cholila	3001	Pnal.Serv.	V
FERREYRA, Héctor Javier	27.975.794	1982	El Coihue	3001	Pnal.Serv.	V
GIMENEZ, Ana Haydeé	26.738.616	1978	C.Radal	3001	Pnal.Serv.	V
GONZALEZ, Gloria Mabel	23.890.809	1974	Cholila	3001	Pnal.Serv.	V
GONZALEZ, Juan Virginio	34.962.351	1989	Ranquilhuao	3001	Pnal.Serv.	V
GONZALEZ, Mabel Cecilia	35.731.033	1992	El Coihue	3001	Pnal.Serv.	V
GONZALEZ, Mariela Violeta	25.789.948	1978	Cholila	3001	Pnal.Serv.	V
GONZALEZ, Nadia Carolina	34.403.086	1989	Lago Puelo	3001	Pnal.Serv.	V
HENRIQUEZ, Nadir Dina	27.531.153	1979	Cholila	3001	Pnal.Serv.	V
HERRERA, Delia Cecilia	28.745.900	1981	Ranquilhuao	3001	Pnal.Serv.	V
HUENELAF, Yanina Vanesa	33.770.834	1989	Cushamen	3001	Pnal.Serv.	V
IBARRA, Barbara Lujan	38.298.997	1995	El Turbio	3001	Pnal.Serv.	V
JARAMILLO, Adriana Ernestina	26.415.368	1978	Norquenco Sur	3001	Pnal.Serv.	V
LEIVA, Gerardo Hipolito	27.021.543	1980	Cushamen	3001	Pnal.Serv.	V
LOBOS, Federico Damian	36.526.472	1991	Cholila	3001	Pnal.Serv.	V
LONCON, Raquel Maricel	33.354.566	1988	Cushamen	3001	Pnal.Serv.	V
LOSCAR, Fabiana Gisel	32.538.145	1986	Lago Puelo	3001	Pnal.Serv.	V
MALDONADO, Diana Andrea	33.261.280	1987	Lago Puelo	3001	Pnal.Serv.	V
MARTIN, Paulina Brigida	25.082.916	1976	El Maitén	3001	Pnal.Serv.	V
MARTINEZ, Elena Eliana	28.019.015	1980	Cholila	3001	Pnal.Serv.	V
MENDEZ, Noelia Celeste	38.266.206	1986	Lago Puelo	3001	Pnal.Serv.	V
MIRANDA, Susana Ester	24.125.317	1974	El Hoyo	3001	Pnal.Serv.	V
MIRANDA, Susana Jaquelina	22.540.729	1972	El Maitén	3001	Pnal.Serv.	V
NAPAIMAN, Demetria	17.926.784	1967	Cushamen	3001	Pnal.Serv.	V
NEGUELLAN, María Juana	27.679.296	1979	Cushamen	3001	Pnal.Serv.	V
NUÑEZ, Déborah Nataly	35.277.479	1990	Lago Puelo	3001	Pnal.Serv.	V
PRAFIL, Silvia Trinidad	18.100.085	1966	Norquenco Sur	3001	Pnal.Serv.	V
QUILODRAN, Soraya Alejandra	30.595.827	1983	Cholila	3001	Pnal.Serv.	V
REUQUE, Irma Beatriz	20.094.779	1968	EpuYén	3001	Pnal.Serv.	V
REYES, Berta Verónica	35.694.026	1990	Cushamen	3001	Pnal.Serv.	V
SCHIFITTO, David Ariel	30.040.688	1983	Lago Puelo	3001	Pnal.Serv.	V
SOLIS, Genoveva	22.512.997	1972	Lago Puelo	3001	Pnal.Serv.	V
SOTO, Olga Edith	23.502.316	1973	Lago Rivadavia	3001	Pnal.Serv.	V

ANEXO I

Expte. 4338-ME-18 - Ingreso Planta Temporaria
Ministerio de Educación

Apellido y Nombre	MI N°	Clase	Localidad	Depend.	Agrup.	Categ.
TACCARI ALCASAY, Mariela Elizabeth	24.596.903	1975	Cholila	3001	Pnal.Serv.	V
VALENZUELA, Daniela Mabel	30.724.211	1984	El Hoyo	3001	Pnal.Serv.	V
VALENZUELA, Marcela Rut	27.531.167	1979	El Hoyo	3001	Pnal.Serv.	V
VALENZUELA, Marisol	35.042.112	1989	El Hoyo	3001	Pnal.Serv.	V
VALLE, Mailén Abigail	35.731.029	1992	C.Radal	3001	Pnal.Serv.	V
VERA, Albertina Micaela	29.263.425	1982	Lago Puelo	3001	Pnal.Serv.	V
VERGARA, America Angelica	32.539.021	1987	El Coihue	3001	Pnal.Serv.	V
VERGARA, Erica Edit	22.044.735	1971	El Maitén	3001	Pnal.Serv.	V
VILLANUEVAS, Natividad de las Mercedes	17.411.698	1965	Cholila	3001	Pnal.Serv.	V
YAÑEZ, Mirta Gladys	23.890.806	1974	Cholila	3001	Pnal.Serv.	V
ANTAPIZ, Natalia Vanesa	25.121.971	1976	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V
ANTILIPÍ, Viviana Andrea	31.388.138	1985	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V
BARROSO, Claudia Anahi	17.250.690	1965	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V
BENITEZ, Sonia Noemi	23.919.264	1974	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V
CABRERA, Walquiria Daniela	24.592.740	1975	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V
CARDOSO, Mariana Catalina	32.429.247	1986	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V
CEBALLOS, Adriana Elizabeth	32.649.902	1986	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V
CORDOBA, Anabella Maria Fernanda	37.666.187	1993	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V
CUSSI, Violeta Gladys	17.583.234	1966	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V
DIEU, Isabel Edith	28.238.092	1980	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V
GALVAN, Araceli	38.442.783	1995	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V
GARAY, Maria Celeste	37.699.990	1993	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V
GARIGLIO, Gabriela Natalia	28.299.669	1980	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V
GERMILLAC, Cinthia Belen	36.321.085	1992	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V
GOMEZ, Julieta Antonella	38.232.492	1994	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V
GUERRERO, Nestor Gabriel	35.382.676	1991	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V
HERRERA IBACACHE, Meri Laura	33.315.680	1987	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V
HUAYQUILAF, Ricardo Damian	37.666.452	1993	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V
HUAYQUIMILLA, Patricia	32.564.095	1987	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V
HUENCHILLAN, Anita	22.952.794	1973	Pto. Madryn	3002	Pnal.Serv.	V
LAZO, Patricio Adrian	23.466.323	1973	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V
LLANQUETRU, Ingrid	33.315.511	1987	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V
LOPEZ, Gabriela Verónica	32.544.549	1980	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V
LUGO, Eugenio Carlos Antonio	39.191.906	1995	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V
MARINHO, Adriana Cecilia	27.211.969	1979	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V
MARTINEZ, Diana Gisela	32.429.279	1986	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V
MARTINEZ, Tania Gimena	33.650.267	1988	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V
MATTEU, Virginia Natalia	25.988.174	1977	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V
MENA, Evelyn Soledad	38.232.225	1994	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V
MIHURA, Verónica	26.657.509	1978	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V
MILLANAO, Brenda Ayelen	36.321.460	1992	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V
MOLINA, Yesica Elisabet	29.958.003	1982	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V
MUÑOZ, Blanca Noelia	28.663.370	1981	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V
OLAZO, Daiana Naanim	35.888.593	1991	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V
PALLALEF, Gabriela Del Carmen	29.581.235	1982	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V
PEREZ, Evelyn ayelen	37.699.965	1993	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V

ANEXO I

Expte. 4338-ME-18 - Ingreso Planta Temporaria
Ministerio de Educación

Apellido y Nombre	MI N°	Clase	Localidad	Depend.	Agrup.	Categ.
PIZARRO CEJAS, Johana Damaris	34.776.246	1989	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V
RIOS, Fernando Andrés	22.816.876	1973	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V
ROKENBACH, Brenda Mariquena	4.079.344	1997	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V
RUBILAR, Florencia Belen	37.700.142	1993	Pto.Madryn	3002	Pnal.Adm.	V
RUIZ, Sandra Mabel	36.321.941	1992	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V
SALGADO, Lorena Isabel	26.173.866	1977	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V
SAN MARTIN, Brenda Salome	34.664.411	1989	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V
SOTO, Daiana Soledad	38.711.241	1995	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V
TAGLIANI, Edgar Eduardo	22.725.843	1972	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V
TRONCOSO, Jessica Tamara	34.523.493	1989	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V
VARGAS, Romina Belen	37.623.610	1993	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V
VIDELA, Carlos Dario	37.700.376	1994	Pto.Madryn	3002	Pnal.Serv.	V
ABURTO, Rosa	17.395.524	1965	Trevelin	3003	Pnal.Serv.	V
AINQUEO, Verónica Marcela	30.209.043	1975	Trevelin	3003	Pnal.Serv.	V
ALVAREZ, Malvina Maricel	27.343.955	1979	Gualjaina	3003	Pnal.Serv.	V
AMADO, Erna Noemi	32.980.955	1987	Gdor.Costa	3003	Pnal.Serv.	V
ANABALON ,Nadia Marina	35.176.571	1990	Rio Pico	3003	Pnal.Serv.	V
ANTICHIPAY, Omar Eduardo	23.114.931	1973	Esquel	3003	Pnal.Serv.	V
ASCENCIO GRANDON, Maria Elena	92.822.035	1981	Carrenleufu	3003	Pnal.Serv.	V
BRAVO, Bibiana Alejandra	29.212.020	1981	Esquel	3003	Pnal.Serv.	V
CALDERON, Claudia Daniela	25.082.685	1976	Esquel	3003	Pnal.Serv.	V
CAMPOS, Manuel Atilio	22.876.061	1972	Trevelin	3003	Pnal.Serv.	V
CAÑUMIR, Mario	28.503.689	1981	Gualjaina	3003	Pnal.Serv.	V
CARCAMO, Patricia Fabiana	21.354.624	1970	Trevelin	3003	Pnal.Serv.	V
CARCAMO, Silvia Edit	21.660.952	1971	Trevelin	3003	Pnal.Serv.	V
CARCAMO, Genaro Fidel	28.503.673	1981	Gualjaina	3003	Pnal.Serv.	V
CARIMAN, Olga Sofia	27.773.983	1980	Sierra Colorada	3003	Pnal.Serv.	V
CARRILLO HUGHES, Giovana Sabina	35.887.926	1991	Esquel	3003	Pers.Adm.	V
CARRILLO, Mónica Mabel	26.831.885	1978	Cerro Centinela	3003	Pnal.Serv.	V
CASANOVA, Ingrid Fabiola	29.772.277	1983	Trevelin	3003	Pnal.Serv.	V
CIFUENTES, Marta Vicenta	14.270.419	1961	Trevelin	3003	Pnal.Serv.	V
COLINECUL, Néstor Fabián	25.640.490	1977	Gualjaina	3003	Pnal.Serv.	V
CORREA, Dora Judith	34.665.646	1990	Gualjaina	3003	Pnal.Serv.	V
ESPINOSA, Diego Martín	34.665.603	1989	Gualjaina	3003	Pnal.Serv.	V
GALARZA, Luis Horacio	26.293.805	1978	Trevelin	3003	Pnal.Serv.	V
GONZALEZ, Flora	28.018.935	1980	Esquel	3003	Pnal.Serv.	V
GUERREÑO, Juan Oscar	28.378.087	1980	Trevelin	3003	Pnal.Serv.	V
HUENUQUEO, Miriam	26.944.761	1979	Tecka	3003	Pnal.Serv.	V
JARA, Andrea Soledad	31.802.470	1985	Esquel	3003	Pnal.Serv.	V
JARAMILLO, Tita Gisela	37.067.405	1992	Cerro Centinela	3003	Pnal.Serv.	V
KNOLLSEISEN, Sandra Julieta	22.103.380	1971	Rio Pico	3003	Pnal.Serv.	V
LARA, Amilcar Omar	33.287.102	1987	Gualjaina	3003	Pnal.Serv.	V
LEFIMI, María Isabel	32.264.363	1986	Paso del Sapo	3003	Pnal.Serv.	V

ANEXO I

Expte. 4338-ME-18 - Ingreso Planta Temporaria
Ministerio de Educación

Apellido y Nombre	MI N°	Clase	Localidad	Depend.	Agrup.	Categ.
LLANCAPANI, Tamara Viviana	24.449.011	1975	Esquel	3003	Pnal.Serv.	V
MANCUSI, Rominia Julieta	24.313.685	1974	Gualjaina	3003	Pnal.Serv.	V
MARCHAND, Silvia Karina	22.691.302	1972	Esquel	3003	Pnal.Serv.	V
MARTIN, Silvia Liliana	32.264.366	1986	Gualjaina	3003	Pnal.Serv.	V
MARTINEZ, Claudia Elisabet	26.546.223	1978	Sierra Colorada	3003	Pnal.Serv.	V
MATTUZ, Silvana Elizabeth	28.516.966	1981	Gualjaina	3003	Pnal.Serv.	V
MERA, Sandra Beatriz	23.514.723	1973	Esquel	3003	Pnal.Serv.	V
MONTESINO, Héctor Alejo	33.775.266	1988	Tecka	3003	Pnal.Serv.	V
MONTOYA, Esteban	18.490.436	1967	El Maitén	3003	Pnal.Serv.	V
MORALES, Susana	29.921.982	1979	Gualjaina	3003	Pnal.Serv.	V
MORALES, Verónica Maricel	32.564.077	1987	Paso del Sapo	3003	Pnal.Serv.	V
NAHUEL, Nancy Marcela	33.470.518	1988	Cerro Centinela	3003	Pnal.Serv.	V
NARVAES, Claudio Rodolfo	26.607.907	1978	Esquel	3003	Pnal.Serv.	V
NECULQUEO, María Liria	32.720.054	1986	Esquel	3003	Pnal.Serv.	V
ÑANCO, Sofia Haydee	32.916.748	1988	Lago Rosario	3003	Pnal.Serv.	V
OJEDA, Ariel Sixto	29.921.993	1981	Costa del Lepa	3003	Pnal.Serv.	V
OPAZO, Claudia Yanina	33.771.830	1989	Esquel	3003	Pnal.Serv.	V
ORTEGA, Sandra Mabel	22.525.043	1972	Trevelin	3003	Pnal.Serv.	V
PAILACURA, Maria Rosa	20.641.548	1969	Aldea Epulef	3003	Pnal.Serv.	V
RAILLAQUEO, Berta	28.236.138	1980	Esquel	3003	Pnal.Serv.	V
PAINEÑANCO, María Cristina	23.512.172	1974	Tecka	3003	Pnal.Serv.	V
PANITRU, Sandra Mabel	16.319.171	1964	Aldea Epulef	3003	Pnal.Serv.	V
PELAEZ, Maria De Las Mercedes	32.142.716	1986	Esquel	3003	Pnal.Serv.	V
PEREZ, Ayelen Johana	26.293.805	1978	Trevelin	3003	Pnal.Serv.	V
PICHIMILLA, Marcos Mauricio	37.347.397	1993	Esquel	3003	Pnal.Serv.	V
PICON, Romina Fernanda	33.775.172	1990	Esquel	3003	Pnal.Serv.	V
PINCHULEF, Elida Rosa	27.407.427	1979	Aldea Epulef	3003	Pnal.Serv.	V
PUELMAN, Juan José	36.860.295	1992	Gualjaina	3003	Pnal.Serv.	V
RAILAF, Dora Cristina	23.579.799	1973	Gualjaina	3003	Pnal.Serv.	V
RIVERA, Ana María	29.902.857	1983	Gdor.Costa	3003	Pnal.Serv.	V
ROCHA ARAVENA, Leandro Denise	35.889.700	1993	Trevelin	3003	Pnal.Serv.	V
ROCHA, Claudia Liliana	24.018.475	1974	Trevelin	3003	Pnal.Serv.	V
ROCHA, Gabriela Andrea	32.545.342	1987	Aldea Escolar	3003	Pnal.Serv.	V
SALINAS, Luis Fabian	29.673.275	1982	Corcovado	3003	Pnal.Serv.	V
SANCHEZ, Paulo Antonio	25.099.406	1975	Costa del Chubut	3003	Pnal.Serv.	V
SANDOVAL, Patricia del Carmen	24.196.592	1975	Gdor.Costa	3003	Pnal.Serv.	V
SARSA WILLIAMS, Gaston	35.693.906	1991	Trevelin	3003	Pnal.Serv.	V
SOTO, Irma Isabel	26.155.757	1977	Corcovado	3003	Pnal.Serv.	V
SUAREZ, Daiana Yamila	37.148.493	1994	Esquel	3003	Pnal.Serv.	V
TRONCOSO, Pablo Martín	25.280.683	1976	Esquel	3003	Pnal.Serv.	V
ULLOGA, Sonia Estela	28.236.490	1981	Esquel	3003	Pnal.Serv.	V
URQUIOLA, Diana Soraya	31.092.666	1984	Gdor.Costa	3003	Pnal.Serv.	V
VELAZQUEZ, Estela del Carmen	27.403.511	1979	Trevelin	3003	Pnal.Serv.	V

ANEXO I

Expte. 4338-ME-18 - Ingreso Planta Temporaria
Ministerio de Educación

Apellido y Nombre	Mi N°	Clase	Localidad	Depend.	Agrup.	Categ.
VIDAL, María Luisa	32.858.566	1988	Gdor.Costa	3003	Pnal.Serv.	V
VILLAFANE, Ingrid Yanina	31.924.519	1985	Gdor.Costa	3003	Pnal.Serv.	V
WILLIAMS, Eugenia Patricia	25.099.417	1976	Costa del Chubut	3003	Pnal.Serv.	V
ABRIGO, Estefanía Tamara	35.887.126	1991	Rawson	3004	Pnal. Adm.	V
ABRIGO, María de los Angeles Antonia	33.261.329	1987	Rawson	3004	Pnal.Serv.	V
ABRIGO, Wanda Jenniffer	34.488.679	1989	Rawson	3004	Pnal.Serv.	V
ALVARADO, Miguel Angel	24.811.606	1975	P.Unión	3004	Pnal.Serv.	V
BELMAR, Viviana Noemí	23.998.551	1974	Trelew	3004	Pnal.Serv.	V
BRAVO, Susana Ines	29.066.679	1981	Rawson	3004	Pnal.Serv.	V
CALFUPAN, Alexis Rolando	29.983.784	1983	Rawson	3004	Pnal.Serv.	V
CALFUQUIR, Juan Esteban	33.478.428	1988	Trelew	3004	Pnal.Serv.	V
CANESSA, Gabriela Noemí	34.765.514	1989	Trevelin	3004	Pnal.Serv.	V
CAYUPAN, Norma Elena	32.564.073	1987	Gastre	3004	Pnal.Serv.	V
COLMAN, Marcela Noemi	29.918.980	1983	Gastre	3004	Pnal.Serv.	V
CONTRERAS, Nicanor	32.563.973	1987	Gan Gan	3004	Pnal.Serv.	V
COÑUEL, Valentina Secundina	24.845.859	1975	Gastre	3004	Pnal.Serv.	V
EPULEF Karina Alejandra	24.811.012	1975	Trelew	3004	Pnal.Serv.	V
ESPINOSA, Romina Alejandra	30.163.150	1983	trelew	3004	Pnal.Serv.	V
FLORES, Erica Roxana	27.989.293	1980	Trelew	3004	Pnal.Serv.	V
FUENTES, Pierina Haydeé	33.771.497	1990	Blancuntre	3004	Pnal.Serv.	V
GARCIA, Roxana Raquel	17.923.634	1966	Trelew	3004	Pnal.Adm.	V
GIBBON, Paula Adriana	31.261.412	1985	Rawson	3004	Pnal.Adm.	V
GOMEZ, Nélide	18.066.494	1963	Yala Laubat	3004	Pnal.Serv.	V
GUICHUMPAN, Daniela Cristina	25.335.582	1976	Bethesda	3004	Pnal.Serv.	V
GUTIERREZ, Melisa Betiana	35.604.364	1991	Trelew	3004	Pnal.Serv.	V
HUALA, Elena Trinidad	31.802.445	1985	Telsen	3004	Pnal.Serv.	V
HUENCHULEO, Paula Verónica	29.493.894	1982	Gaiman	3004	Pnal.Serv.	V
JARA, Mirta Gladys	25.233.136	1976	Gastre	3004	Pnal.Serv.	V
JARAMILLO, Mariano	10.455.483	1952	Blancuntre	3004	Pnal.Serv.	V
MAMANI, Verónica Alejandra	32.220.320	1986	Trelew	3004	Pnal.Serv.	V
MELLAO, Marta Angélica	14.308.280	1962	Gaiman	3004	Pnal.Serv.	V
MUÑOZ, Yohana Marianela	36.292.637	1981	Pto.Madryn	3004	Pnal.Serv.	V
NAHUELCHERO, Claudio Leandro	40.208.722	1991	Rawson	3004	Pnal.Serv.	V
OCAMPO, Olga Carina	26.067.799	1977	Trelew	3004	Pnal.Serv.	V
PALACIOS, Verónica Elizabeth	31.571.844	1986	Trelew	3004	Pnal.Serv.	V
PARRA, Marcela Natalia	28.682.064	1981	Drofa Dulog	3004	Pnal.Serv.	V
PEREZ, Cesar Andres	37.550.822	1993	trelew	3004	Pnal.Serv.	V
QUEELIN, Lucas Nestor	38.518.428	1995	Rawson	3004	Pnal.Serv.	V
RODAL, Marisol Anabel	38.147.697	1994	Trelew	3004	Pnal.Serv.	V
RODRIGUEZ, Cynthia Yamila	34.765.683	1989	Gastre	3004	Pnal.Serv.	V
RODRIGUEZ, Javier Nicolás	33.611.394	1988	Rawson	3004	Pnal.Serv.	V
RODRIGUEZ, Maira Janet	36.757.307	1992	P.Unión	3004	Pnal.Serv.	V
RUIZ, Carla Evangelina	30.596.609	1983	Trelew	3004	Pnal.Serv.	V
SANDOVAL ANTIPAN, Teolinda	21.557.725	1971	Trelew	3004	Pnal.Serv.	V
SAYEGH Amira Lirolay del Valle	36.757.433	1992	Rawson	3004	Pnal.Serv.	V

ANEXO I

Expte. 4338-ME-18 - Ingreso Planta Temporaria
Ministerio de Educación

Apellido y Nombre	MI N°	Clase	Localidad	Depend.	Agrup.	Categ.
SAYEGH, Tamara Lorena	34.665.148	1989	Rawson	3004	Pnal.Serv.	V
SCARAFONI, Roy Brian Dani	33.392.576	1987	Rawson	3004	Pnal.Serv.	V
SEGURA, Gerardo Ivan	32.887.875	1987	P.Unión	3004	Pnal.Serv.	V
SOBARZO, Andrea Elizabeth	33.182.551	1987	Rawson	3004	Pnal.Serv.	V
SOTELO, Karina Elizabeth	27.092.376	1979	Rawson	3004	Pnal.Serv.	V
SUMUHIHUAL Alicia Raquel	28.309.173	1980	Lagunita Salada	3004	Pnal.Serv.	V
TORRES, Gisela Ana	35.383.730	1991	Gastre	3004	Pnal.Serv.	V
TORRES, Mirta Carolina	30.088.888	1975	Trelew	3004	Pnal.Serv.	V
URQUIZA, Ana Lucía	23.534.509	1973	Rawson	3004	Pnal.Serv.	V
VALDEZ, María Eugenia	34.847.209	1989	Trelew	3004	Pnal.Serv.	V
VALENZUELA, Patricia Elizabeth	23.791.121	1974	Gaiman	3004	Pnal.Serv.	V
VIVAR, Marcelo Ariel	30.163.145	1983	trelew	3004	Pnal.Serv.	V
VIVAS, Sandro German	38.806.068	1996	Rawson	3004	Pnal.Serv.	V
VOGLINO, Marianela Daiana Elizabet	34.233.486	1988	Rawson	3004	Pnal.Serv.	V
CURALLAN, Claudia Mabel	25.175.941	1976	Sarmiento	3005	Pnal.Serv.	V
ACUÑA, Valeria Jessica	36.322.222	1992	Facundo	3005	Pnal.Serv.	V
ARIAS, Juan Humberto	26.758.210	1969	Alto Río Senguer	3005	Pnal.Serv.	V
BARRIA, Daniela Vanesa	30.163.031	1983	Pio Pio	3005	Pnal.Serv.	V
BLACKIE, Sandra Elizabeth	26.244.436	1977	Sarmiento	3005	Pnal.Serv.	V
CALFU, Liria Clara	22.691.371	1972	Aldea Apeleg	3005	Pnal.Serv.	V
CALLUAN, Maria Orfilia	35.889.730	1991	Río Mayo	3005	Pnal.Serv.	V
CARABAJAL, Juan Pablo	33.775.287	1988	Aldea Apeleg	3005	Pnal.Serv.	V
CARES, Diana Solange	36.491.234	1993	Aldea Beleiro	3005	Pnal.Serv.	V
CARRILAF, Jose Fabian	21.865.026	1972	Río Mayo	3005	Pnal.Serv.	V
CASANOVA, Oscar David	23.399.743	1975	Ricardo Rojas	3005	Pnal.Serv.	V
CAYUÑANCO, Vilma	21.908.505	1970	Sarmiento	3005	Pnal.Serv.	V
CHACANO, Diego Armando	36.709.211	1992	Sarmiento	3005	Pnal.Serv.	V
DIAZ, Dalma Anahi	36.770.104	1988	Río Mayo	3005	Pnal.Serv.	V
ERRUVIDART, Maria Cristina	30.662.554	1984	Río Mayo	3005	Pnal.Serv.	V
FERNANDEZ, Maria Alicia	16.001.036	1962	Pio Pio	3005	Pnal.Serv.	V
FRÜCHTENICHT, María Gabriela	39.442.512	1996	Sarmiento	3005	Pnal.Adm.	V
GALLARDO, Ines Elizabeth	29.694.077	1982	Sarmiento	3005	Pnal.Serv.	V
HASSANIE, Héctor Fabian	30.605.588	1984	Río Mayo	3005	Pnal.Serv.	V
HASSANIE, Luis Alejandro	33.770.164	1989	Río Mayo	3005	Pnal.Serv.	V
JARA, Gabriela Lucrecia	34.726.928	1989	Río Mayo	3005	Pnal.Serv.	V
LEVIO, Marcos Antonio	35.383.967	1990	Sarmiento	3005	Pnal.Serv.	V
LINCANQUEO, Florentino Esteban	24.739.675	1975	Alto Río Senguer	3005	Pnal.Serv.	V
MANSILLA, Silvana Andrea	28.019.160	1980	Lago Blanco	3005	Pnal.Serv.	V
MESA, Patricia Adriana	36.791.922	1992	Aldea Apeleg	3005	Pnal.Serv.	V
MILLABANQUE, Jorge Daniel	39.059.387	1995	Sarmiento	3005	Pnal.Serv.	V
MORAGA, Griselda Elena	16.721.924	1964	Sarmiento	3005	Pnal.Serv.	V
MUÑOZ, Brenda Samanta	36.393.228	1991	Sarmiento	3005	Pnal.Serv.	V
ONDICOLA, Silvana Mirta	30.605.479	1984	Sarmiento	3005	Pnal.Adm.	V
OPAZO, Alejandra Daniela	31.475.467	1985	Sarmiento	3005	Pnal.Serv.	V

ANEXO I

Expte. 4338-ME-18 - Ingreso Planta Temporaria
Ministerio de Educación

Apellido y Nombre	MI N°	Clase	Localidad	Depend.	Agrup.	Categ.
OVANDO, Silvia Elena	19.044.995	1974	Lago Blanco	3005	Pnal.Serv.	V
PADILLA, Azucena Jazmin	31.350.767	1985	Sarmiento	3005	Pnal.Serv.	V
PEILA, Omar Fabian	36.791.996	1993	Alto Río Senguer	3005	Pnal.Serv.	V
QUIDULEF, Miguel Angel	30.383.667	1983	Sarmiento	3005	Pnal.Serv.	V
QUINTONAHUEL, Mariela Alejandra	28.144.180	1981	Ricardo Rojas	3005	Pnal.Serv.	V
QUINIMIL, Claudia Alejandra	33.281.459	1987	Río Mayo	3005	Pnal.Serv.	V
QUISLE, Mariela Jimena	31.802.511	1985	Sarmiento	3005	Pnal.Serv.	V
RODRIGUEZ, Jhoana Paulina	38.797.901	1997	Sarmiento	3005	Pnal.Serv.	V
SANDOVAL, Diana Belen	34.726.953	1990	Río Mayo	3005	Pnal.Serv.	V
SEGUNDO, Ana Maria	13.814.501	1958	Río Mayo	3005	Pnal.Serv.	V
SEJAS, Gabriela Del Valle	23.430.079	1988	Sarmiento	3005	Pnal.Serv.	V
SILVA, Liliana Elizabeth	25.193.003	1976	sarmiento	3005	Pnal.Serv.	V
SOTO, Norma Ester	33.470.515	1988	Río Mayo	3005	Pnal.Serv.	V
TABOADA, Marisa Natalia	31.247.595	1985	Sarmiento	3005	Pnal.Serv.	V
TECA, Julio Pablo	21.865.034	1973	Ricardo Rojas	3005	Pnal.Serv.	V
URIBE, Adriana Paola	26.919.677	1978	Río Mayo	3005	Pnal.Serv.	V
VALENCIA, Iris Roxana	30.936.397	1984	Buen Pasto	3005	Pnal.Serv.	V
VILAS, Jose Lorenzo	25.912.376	1977	Alto Río Senguer	3005	Pnal.Serv.	V
ZARATE, Teresa Patricia	36.791.932	1992	Río Mayo	3005	Administrativa	V
AMAYA, Elida Ester	21.560.728	1970	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V
APARICIO, Alicia Beatriz	33.376.355	1987	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V
ASTUDILLO, Daniel Alberto	29.239.805	1982	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V
AVILA, Diego Alberto	25.100.792	1975	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V
BARRERA, Patricia Mabel	24.400.353	1975	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V
BARRIONUEVO, Crecencia Noemi	29.945.004	1982	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V
BARROS, Cesar Alejandro	33.773.557	1988	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V
CARCAMO, Mirta Beatriz	23.034.351	1972	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V
COLICOY, Adela Elizabeth	25.901.065	1977	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V
GARGAGLIONE, Elena Beatriz	28.075.979	1980	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V
GOMEZ, Yanina Rebeca	34.523.553	1989	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V
GONZALEZ LEBARS, Yanet Jaquelina	35.176.930	1991	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V
GROPPA, Silvana Antonella	34.427.137	1989	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V
INDULSKI, Silvana Karina	22.547.574	1971	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V
LAGOITIA, Laura Elizabeth	36.709.466	1992	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V
PATIÑO, Walter David	30.163.188	1983	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V
REALES, Vanesa Jacqueline	33.769.776	1988	C.Rivadavia	3006	Pnal.Adm.	V
RIFFO, Florencia Micaela	36.334.265	1992	C.Rivadavia	3006	Pnal.Adm.	V
RODRIGUEZ, Mario Eduardo	25.893.755	1977	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V
RODRIGUEZ, Silvana Daniela	27.613.411	1979	C.Rivadavia	3006	Pnal.Adm.	V
ROMERO, Sergio Daniel	28.503.933	1981	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V
TOLEDO, Ivana Edith Micaela	36.053.163	1991	C.Rivadavia	3006	Pnal.Adm.	V
VARGAS, Diego Erardo	36.334.304	1992	C.Rivadavia	3006	Pnal.Serv.	V

Dto. N° 1291 20-12-18

Artículo 1°.- APROBAR en los términos establecidos en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, la contratación directa con la firma GRUPO NUTO S.R.L. (CUIT N° 30 - 71415089 - 4) por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 1.162.940,00), la compra de dos (2) cuatriciclos, doble tracción, según Especificaciones Técnicas del Pliego Tipo y Bases de Condiciones, los que serán afectados al Servicio Provincial de Manejo del Fuego, en el marco del Programa de Inversión Institucional Temporada de Incendios Forestales 2018 - 2019.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR al SAF: 68 - Subsecretaría de Bosques, a gestionar el pago de la suma detallada en el artículo anterior.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de la Producción / SAF: 68 - Subsecretaría de Bosques / Programa: 16 / Actividad: 06 / I.P.P.: 4.3.2.01 - Equipo de transporte, tracción y elevación / Fuente de Financiamiento: 3.68 -

Bono de Compensación de Hidrocarburos / Ejercicio 2018.-

Dto. N° 1292 20-12-18

Artículo 1°.- Mensualizase a los agentes que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, en los Cargos Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica conforme a lo previsto en el Artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), para cumplir funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2018.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del presupuesto del año 2018.

ANEXO I - Dto. 1292

APellido y Nombre	M.I. N°	Clase	Función	Categoría	Régimen Horario	Establecimiento
IRIARTE, Valeria Mercedes	30.573.883	1983	Médica Oftalmóloga	A - I - I - 9	30 Horas	Hospital Zonal Esquel
MARGOT, Silvana	31.475.888	1985	Especialista en Clínica Médica	A - I - I - 9	36 Horas c/ guardias	Hospital Zonal Esquel

Dto. N° 1293 20-12-18

Artículo 1°.- PRORRÓGASE hasta el 30 de Abril de 2019, la validez de los Certificados de Cumplimientos de Obligaciones Laborales de Empresas de la Construcción.-

Dto. N° 1294 20-12-18

Artículo 1°.- Autorizar a la Subsecretaría de Bosques e Incendios dependiente del Ministerio de la Producción, a incorporar a 60 agentes en la Planta Temporaria por el término de 4 meses a partir de 01 de enero de 2019 y hasta el 30 de abril de 2019.-

Artículo 2°.- Dicha autorización se formula teniendo en cuenta que la Autoridad de Aplicación del Servicio Provincial del Manejo de Fuego, resulta ser la Subsecretaría de Bosques e Incendios, ello conforme lo prevé el Artículo 6° de la Ley XIX N° 48.-

Artículo 3°.- Otorgar lo adicionales que correspondan teniendo en cuenta la tarea para la cual se incorporan, ya sea en el Agrupamiento Técnico, Combatiente o Auxiliar, de conformidad con lo establecido en la Ley XIX N° 48.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será Imputado en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de la Producción - SAF 68 - Subsecretaría de Bosques e Incendios - Programa: 16 - Desarrollo Forestal - Actividad: 1 - Conducción: Desarrollo Forestal.-

Artículo 5°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

Dto. N° 1295 20-12-18

Artículo 1°.- RECONÓCESE y abónese de legítimo abono la deuda generada por la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete durante el transcurso del Ejercicio 2017 con la firma «PATAGONIA SECURITY», domiciliada en Río Negro 381 de la ciudad de Rawson, en concepto del servicio de control de acceso Fontana 50, por el término de DIEZ (10) meses a partir del 1° de marzo de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017 por la suma mensual de PESOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS (\$ 23.500,00), y de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 655/2018 - MCG.-

Artículo 2°.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma con la firma «PATAGONIA SECURITY», domiciliada en Río Negro 381 de la ciudad de Rawson en concepto del servicio de control de acceso Fontana 50, por el término de SEIS (6) meses a partir del 1° de enero de 2018 y hasta el 30 de junio de 2018 por la suma mensual de PESOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS (\$ 23.500,00), y de conformidad con la documental incorporada en el presente tramite.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 376.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10

- Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 04
- Actividad 01 - Incisos 3.9.3.- U.G. 11999 - Ejercicio
2018 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Dto. N° 1296 20-12-18

Artículo 1°.- APROBAR en los términos establecidos en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, la contratación directa con la firma PEDRO CORRADI S.A. (CUIT N° 33 - 52033241 - 9) por la suma total de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.615.800,00), de seis (6) camionetas, doble cabina, 4x4, y según Especificaciones Técnicas del Pliego Tipo y Bases de Condiciones, destinadas al Servicio Provincial de Manejo del Fuego, en el marco del Programa de Inversión Institucional Temporada de Incendios Forestales 2018 - 2019.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR al SAF: 68 - Subsecretaría de Bosques, a gestionar el pago de la suma detallada en el artículo anterior.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de la Producción / SAF: 68 - Subsecretaría de Bosques / Programa: 16 / Actividad: 06 / I.P.P.: 4.3.2.01 - Equipo de transporte, tracción y elevación / Fuente de Financiamiento: 3.68 - Bono de Compensación de Hidrocarburos / Ejercicio 2018.-

Dto. N° 1297 20-12-18

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa efectuada por el Ministerio de la Familia y Promoción Social con la firma Daniela GARCÍA - CUIT N° 27 - 25022912 - 2, con domicilio en Avenida Juan Domingo Perón N° 2825 Santa Rosa La Pampa, en concepto de adquisición trescientos (300) colchones de espuma de una plaza marca «Indeflex», destinados a la asistencia de familias de escasos recursos de la Provincia del Chubut, en el marco de la normativa prevista por el Artículo 95° Inciso c) Apartado 4) de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$ 987.000,00), se afectará a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2018.

encuentra un (1) cargo de Profesional vacante con funciones en el Área de Infraestructura y Operaciones de la Secretaría de Informática Jurídica del Superior Tribunal de Justicia con asiento en la ciudad de Rawson, y; CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Plenario mencionado en el Visto, en su Art. 3°), establece que cuando se trate de cargos de Funcionarios y Magistrados vacantes por circunstancias distintas a las producidas por baja de su titular (renuncia, jubilación, fallecimiento), deberá comunicarse a la Honorable Legislatura de la Provincia previo al llamado a concurso;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional vacante con funciones en el Área de Infraestructura y Operaciones de la Secretaría de Informática Jurídica del Superior Tribunal de Justicia de la Circunscripción Judicial Rawson (remuneración mensual \$ 72.196,31 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Lic. Alejandro BIAGGIO como Presidente y a la Lic. María Laura POLACCO y al Lic. Eduardo COLOMBRES, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 04 de febrero de 2019 hasta el día 13 de febrero de 2019, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 26, 27 y 28 de diciembre de 2018 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado en las carreras de Ingeniería en Sistemas, Licenciatura en Sistemas o afines, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

Independientemente de los requisitos mínimos de admisibilidad mencionados en el párrafo precedente, se valorará acreditar mediante documentación respaldatoria, experiencia en: Active Directory 2012 r2 o superior; plataformas virtualizadas VmWare; plataformas Windows Server 2012 - Linux; gestión de soporte de usuario; soporte de infraestructuras de centro de cómputo; conocimientos y experiencia en gestión de redes LAN y aptitudes para el trabajo en equipo.

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 5169/18

Rawson, 11 de diciembre de 2018.-

VISTO:

El Acuerdo Plenario N° 4629/18 y la Resolución Administrativa General N° 5154/18, en virtud de la cual se

6°) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en la Subdirección de Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia, sita en calle Roberto Jones N° 75, de la ciudad de Rawson, CP 9103, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Curriculum Vitae y carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que inwoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación al fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10°) Refrenda la presente el Director de Administración.

11°) Comunicar a la Honorable Legislatura de la Provincia, en los términos del Art. 3°) del Acuerdo Plenario N° 4629/18.

12°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes

del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. Héctor Mario CAPRARO
Administrador General

Cr. Mariano PARDINI
Director de Administración
Superior Tribunal de Justicia

I: 26-12-18 V: 28-12-18

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 5170/18

Rawson, 12 de diciembre de 2018.-

VISTO:

El Acuerdo Plenario N° 4629/18 y la Resolución Administrativa General N° 4942/18, en virtud de la cual se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante con funciones en el Área de Arquitectura de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Plenario mencionado en el Visto, en su Art. 3°), establece que cuando se trate de cargos de Funcionarios y Magistrados vacantes por circunstancias distintas a las producidas por baja de su titular (renuncia, jubilación, fallecimiento), deberá comunicarse a la Honorable Legislatura de la Provincia previo al llamado a concurso;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional vacante con funciones en el Área de Arquitectura de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia (remuneración mensual \$ 72.196,31 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Arq. Virginia BONAVIA como Presidenta y a la Arq. Graciela Mónica LAL y al Arq. Adrián Eduardo BRANCOS, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 04 de febrero de 2019 hasta el día 13 de febrero de 2019, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 26, 27 y 28 de diciembre de 2018 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Arquitecto/a legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

Independientemente de los requisitos mínimos de admisibilidad mencionados en el párrafo precedente, se valorará acreditar mediante documentación respaldatoria, experiencia en: Dirección de Obras Públicas de gran envergadura asociada con la capacidad de dirigir equipos multidisciplinarios; conocimientos generales de la Ley Provincial de Obras Públicas; experiencia en Establecimientos y/o Edificios con gran equipamiento de infraestructura (calderas, equipos electrógenos, sistemas eléctricos, entre otros); conocimientos en sistemas de calefacción centralizados, equipos de frío, redes de agua, cloacas, electricidad monofásica/trifásica y tendidos de gas; conocimientos básicos de Seguridad e Higiene Laboral y manejo de paquete Office, Autocad y Project.

6°) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reiniciencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en la Delegación Contable de la ciudad de Comodoro Rivadavia, sita en calle Pellegrini N° 655, PB, CP 9000, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Currículum Vitae y carta de presentación dirigida a la Presidenta del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que in-
voquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación al fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10°) Refrenda la presente el Director de Administración.

11°) Comunicar a la Honorable Legislatura de la Provincia, en los términos del Art. 3°) del Acuerdo Plenario N° 4629/18.

12°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. Héctor Mario CAPRARO
Administrador General

Cr. Mariano PARDINI
Director de Administración
Superior Tribunal de Justicia

I: 26-12-18 V: 28-12-18

NOTA

TRIBUNAL ELECTORAL

NOTA N° 33 T.E.P./18

El Tribunal Electoral informa que en los autos caratulados Unión Vecinal «BUENOS VIENTOS - Camarones - s/Reconocimiento (Expte. N° 1252 - U - 2018)» «en fecha 09 de noviembre de 2018 dicha agrupación política en formación ha» «adoptado como nombre «Unión Vecinal BUENOS VIENTOS - Camarones» (art. «8 Ley XII N° 9). «Fdo.

Dr. ALEJANDRO J. PANIZZI
Presidente

I: 28-12-18 V:03-01-19

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 85730

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/02/2018

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 165 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO NEGOCIOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ENERO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85731

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 70 MCG-SIP 2018 / 83 IPVYDU- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMAA PRIMERA HORA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 08 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85732

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 214 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85733

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 215 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85734

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 164 MCG-SIP 2018

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO PLACER.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ENERO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85735

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/01/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 212 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL 33VA EDICION DE LA FIESTA NACIONAL DE LA ESQUILA RIO MAYO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 21 DE ENERO DE 11:30 A 13:30 HS. POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85736

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/01/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 211 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL REUNION CON AUTORIDADES DE LINEAS AEREAS LASA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 24 DE ENERO DE 15 A 16 HS. POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 17.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85737

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/01/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 213 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL INICIO CICLO LECTIVO DE LA COMUNA ATILIO VIGLIONE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 22 DE ENERO DE 10 A 12:30 HS. POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85738

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3357 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESFERA 91.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85739

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 187 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO SOCIEDAD.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ENERO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85740

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3680 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO EDUCACION.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. DICIEMBRE 2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85741

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/01/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 180 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CENSO EMPLEADO PÚBLICO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 19/01/2018 C/UBICACION.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$10.939,50.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85742

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/01/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 185 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA ASAMBLEA - INGKAWE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 19 - \$ 60,78.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 17-18-19/01/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$10.393,83.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85743

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 167 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO EDUCACION.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ENERO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85744

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 64 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. OSN MULTIMEDIOS.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 7 DE RIO MAYO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85745

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 26/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 244 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO CHUBUTIN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. FEBRERO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85746

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/02/2018

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 26/02/2018

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 301 MCG-SIP 2018

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD EN MARCHA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA

S.A. – DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 4 - \$ 319,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 03-07/02/2018 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.760,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85747

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/11/2017

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/02/2018

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3554 MCG-SIP 2017 / 484 MIPYSP- 2018

DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONTRATACION COMPRA DE 40 BATERIAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA

S.A. – DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 3: \$ 265,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 22-23/11/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.180,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85748

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2017

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/02/2018

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 16 MCG-SIP 2018 / 480 MIPYSP- 2018

DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONTRATACION DIRECTA REPARACION DE DOS MOTORES KTA 19.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA

S.A. – DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 3 - \$ 265,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 14-15/12/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.180,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85749

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/12/2017

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/02/2018

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 22 MCG-SIP 2018 / 482 MIPYSP- 2018

DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONTRATACION DIRECTA ADQUISICION DE 53 TRANSFORMADORES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA

S.A. – DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 3 - \$

265,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 18-19/12/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.180,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85750

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/01/2018

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/02/2018

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 85 MCG-SIP 2018

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA

S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 12 - \$ 90,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 05/01/2018 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.320,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85751

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/12/2017

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/02/2018

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 106 MCG-SIP 2018

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA

S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 12 - \$ 90,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/12/2017 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.320,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85752

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/12/2017

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/02/2018

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 101 MCG-SIP 2018

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO FIESTAS POPULARES-LOCALIDADES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA

S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 18 - \$ 90,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 23/12/2017 COLOR IMPAR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.860,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85753

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2018

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/02/2018

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 225 MCG-SIP 2018

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SECCION

MADRYN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE SA – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. FEBRERO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85754

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 221 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO
 FIESTAS POPULARES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE SA – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. FEBRERO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85755

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 43 MCG-SIP 2018 / 290
 AVP- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
 VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE
 RUTAS Y CAMINOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO
 CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
 SEGUN PLANILLA DE
 CERTIFICACION DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85756

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 72 MCG-SIP 2018/291
 AVP- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
 VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA -
 EL PORTAL DE LA MUSICA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
 LOS SABADOS DE 13 A 19 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85757

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL

IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora 3 S.R.L.
 AM 780 Radio 3
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0626 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 41.-
 15 salidas diarias en horario rotativo de lunes a
 domingo.
 4 salidas en auspicio del programa «La traviata» de
 lunes a viernes de 9:30 a 12:30 horas
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$
 20.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 85758

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20
 Radio Chubut
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0627 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 42.-
 24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a
 domingo.
 6 salidas diarias en horario preferencial, en cabeza
 de tanda publicitaria, de lunes a domingo.
 2 salidas en auspicio del programa «Lo dijo la radio»
 de lunes a viernes de 14 a 16 horas.
 3 salidas en auspicio del programa «Desde el mar a
 la cordillera» los días sábados de 9 a 12:30 horas.
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y UN
 MIL QUINIENTOS (\$ 31.500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.

REGISTRO N° 85759

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20
 Radio Chubut
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0627 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 43.-
 4 salidas en auspicio del programa «Redacción 20»
 de lunes a viernes de 6 a 9 horas.
 4 salidas en auspicio del programa «Pase lo que
 pase» de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas.
 2 salidas en auspicio del programa «Río testigo»
 días miércoles de 17 a 18 horas.
 2 salidas en auspicio del programa «Arriando maja-
 das» días martes y jueves de 17 a 18 horas.
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRECE MIL (\$
 13.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.

REGISTRO N° 85760

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM Galaxia
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0629 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 44.-
 15 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2018.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 85761

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES S.A. FM TIEMPO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0630 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 45.-
 26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Tiempo de Trelew.
 3 salidas en auspicio del programa «A tiempo» de lunes a viernes de 7 a 9 hs.
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 85762

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA-FM EL CHUBUT
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0631 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 46.-
 16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 3 salidas en auspicio del programa «A primera hora» de lunes a viernes de 06:30 a 8:00 hs.
 3 salidas en auspicio del programa «Radio Activa» de lunes a viernes de 8 hs. a 12:30 hs. y sábados de 9 hs. a 12:30 hs.
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 85763

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL SURTIDOR S.R.L.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0632 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 47.-
 26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 4 salidas en auspicio del programa «En Resumen» los días sábados de 10 a 12 hs.
 6 salidas en auspicio del programa «Flash de Noticias» de lunes a viernes a las 10,11, 12, 15, 18, Y 20 horas.-
 6 salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en cabeza de tanda publicitaria.
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 85764

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - LU 17 RADIO GOLFO NUEVO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0633 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 48.-
 25 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 5 salidas en auspicio del programa «Golfo Nuevo noticias 1ra edición» de lunes a viernes.
 4 salidas en auspicio del programa «Cabulin, el príncipe de los números» de lunes a viernes de 11:05 a 11:15 horas y de 23 a 24 horas.-
 7 salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en cabeza de tanda publicitaria.
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 64.200)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 85765

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES SA FM TIEMPO DE PTO. MADRYN
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0630 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 49.-
 26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 85766

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2018.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0634 IAS/18.-
Orden de Publicidad N° 50.-
17 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de febrero de 2018.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 85767

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2018.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 95.7 RADIO VINOLO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0636 IAS/18.-
Orden de Publicidad N° 51.-
17 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de febrero de 2018.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$15.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 85768

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2018.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATA GONIA 105.5
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0637 IAS/18.-
Orden de Publicidad N° 52.-
9 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de febrero de 2018.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 85769

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2018.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0638 IAS/18.-

Orden de Publicidad N° 53.-

22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

3 salidas en auspicio del programa «Contacto» de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas.

VIGENCIA: Mes de febrero de 2018.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 85770

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2018.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0639 IAS/18.-
Orden de Publicidad N° 54.-
20 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
3 salidas en auspicio del programa «Una buena mañana» de lunes a viernes de 7 a 13 horas.
2 salidas en auspicio del programa «Tango, simplemente tango» los días sábados de 8 a 9:30 horas.
VIGENCIA: Mes de febrero de 2018.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 85771

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2018.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO SONY-K
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0640 IAS/18.-
Orden de Publicidad N° 55.-
8 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de febrero de 2018.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 85772

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2018.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0641 IAS/18.-
Orden de Publicidad N° 56.-
18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
4 salidas en auspicio del programa «Nuestras mañanas» de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

2 salidas en auspicio del programa «Deporte total» de lunes a viernes de 19 a 20 horas.

2 salidas en auspicio del programa «Mucho más que jubilados» los días sábados de 9 a 10 horas.

VIGENCIA: Mes de febrero de 2018.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 85773

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIOVISION SRL - FM Radio Visión

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0642 IAS/18.-

Orden de Publicidad N° 57.-

29 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

4 salidas en auspicio del programa «A primera hora» de lunes a viernes de 6 a 8 horas.

5 salidas en auspicio del programa «La mañana de hoy» de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

2 salidas en auspicio del programa «Pura música» de lunes a viernes de 22 a 24 horas.

VIGENCIA: Mes de febrero de 2018.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 85774

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.- IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD SA FM AIRE PATAGÓNICO

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0643 IAS/18.-

Orden de Publicidad N° 58.-

12 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de febrero de 2018.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 85775

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR S.A. FM 100.1

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0644 IAS/18.-

Orden de Publicidad N° 59.-

18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

8 salidas en auspicio de transmisión de Liga Nacional de Básquet.-

VIGENCIA: Mes de febrero de 2018.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 85776

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.- IDENTIFICACION DEL MEDIO: RTA - LU4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0646 IAS/18.-

Orden de Publicidad N° 60.-

12 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de febrero de 2018.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 85777

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA AVILA PATRICIA - FM 96.7 DEL SUR

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0647 IAS/18.-

Orden de Publicidad N° 61.-

8 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de febrero de 2018.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 85778

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA AUSTRAL/ DAIANA E MARQUEZ FM AUSTRAL

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0648 IAS/18.-

Orden de publicidad N° 62.-

14 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. 2da quincena.

VIGENCIA: Mes de febrero de 2018.-.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y

certificación de horarios correspondientes.

REGISTRO N° 85779

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2018.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL DE ESQUEL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0649 IAS/18.-
Orden de Publicidad N° 63.-
22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de febrero de 2018.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 85780

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2018.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Aires de la Patagonia S.C. FM del Lago
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0668 IAS/18.-
Orden de Publicidad N° 64.-
21 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de febrero de 2018.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOCE MIL (\$12.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 85781

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2018.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TV COLOR SRL - MADRYN TV.
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°0669 IAS/18.-
Orden de Publicidad N°65.-
27 salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales CATV.
4 salidas en auspicio del programa «Noticiero local» de lunes a viernes de 13 a 14 hs y de 21 a 22 hs.
2 salidas en auspicio del programa «Ámbito portuario días viernes de 22 a 23 hs.; sábados de 20 a 21 hs. y domingos de 19 a 20 hs.
VIGENCIA: Mes de febrero de 2018.-.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTA MIL (\$70.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 85782

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2017.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR S.R.L. CANAL 4

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0683 IAS/18.-

Orden de Publicidad N° 66.-

22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales CATV.

4 salidas en el programa «Panorama 4» de lunes a viernes de 20 a 21 hs. con repetición de 23 a 24 hs.

VIGENCIA: Mes de febrero de 2018.-.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 85783

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2018.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PRODUCCIONES PUBLICITARIAS TRELEW

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0670 IAS/18.-

Orden de Publicidad N° 67-

5 salidas en auspicio del programa «Yo Argentino» de lunes a viernes de 7 a 9 hs por LU90 TV Canal 7

VIGENCIA: Mes de febrero de 2018.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 85784

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2018.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL Canal 9 de Comodoro Rivadavia

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0671 IAS/18.-

Orden de Publicidad N° 68.-

16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. Emisión placa del extracto de la Quiniela del Chubut.

VIGENCIA: Mes de febrero de 2018.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 85785

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2018.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO EL CHUBUT

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0672 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 69.-
 Publicación de 672 cms. de columna color y 174 cms. de columna blanco y negro.
 Viñetas de tapa color. Publicación diaria.
 Pié de página blanco y negro en sección Esquel
 Publicación diaria
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 227.594.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizada

REGISTRO N° 85786

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA - DIARIO JORNADA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0673 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 70.-
 Publicación de 1.058 módulos color y 171 módulos en blanco y negro.
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS. (\$ 176.500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas

REGISTRO N° 85787

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: I.G.D. S.A. DIARIO EL PATAGONICO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0674 IAS/18.-
 Orden de publicidad N° 71.-
 Publicación de 1.375 cms. de columna.
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2018.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas

REGISTRO N° 85788

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I.- CRONICA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0684 IAS/18.-
 Orden de publicidad N° 72.-
 Publicación de 697 cms de columna color y 165 cms de columna blanco y negro.

VIGENCIA: Mes de febrero de 2018.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 76.700.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 85789

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN S.A.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0675 IAS/18.-
 Orden de publicidad N° 73.-
 Publicidad en pié de página 1 de regionales y 3 columnas x 18 cms. interior blanco y negro.
 Publicación diaria.
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2018.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTI CINCO MIL (\$ 25.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas

REGISTRO N° 85790

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Noticias de la Comarca
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0676 IAS /18.-
 Orden de publicidad N° 74.-
 Publicidad en pie de contra tapa 6 x 25,5 cms, blanco y negro. Publicación semanal
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2018.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 85791

FECHA DE CONTRATO: 01 de febrero de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAF/CA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: El Trabajador Patagónico
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0677/AS/18.-
 Orden de publicidad N° 75.-
 Publicidad en 1/4 página interior blanco y negro, 13 x 18 cms. Publicación quincenal.
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2018.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de VAZQUEZ CARLOS ALBERTO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 07 de 2018.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 26-12-18 V: 28-12-18

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUALA IRIS HERACLIO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 26 de 2018.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 26-12-18 V: 28-12-18

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLEJO PIZARRO CARMEN mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 29 de 2018.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 26-12-18 V: 28-12-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez,

Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. EZPELETA MARÍA ALEJANDRA, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Ezpeleta María Alejandra s/Sucesión», Expte N° 3002/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 08 de 2018.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 26-12-18 V: 28-12-18

EDICTO

El Juzgado de Ejecuciones de la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: «Paranao, Eusebio s/ Sucesión ab intestato» (Expte. N° 1223 Año 2018), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.) . Causante: «PARANAO, EUSEBIO».

El presente deberá publicarse por tres días únicamente en el «Boletín Oficial» conforme lo establece el art. 148 y 712 del CPCC.

Puerto Madryn, 06 Diciembre de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-12-18 V: 28-12-18

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOYENCHE VICENTE JESUS mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, diciembre 10 de 2018.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 27-12-18 V: 02-01-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secre-

taría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MAYORGA BARRIENTOS, FACUNDO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Mayorga Barrientos, Facundo s/ sucesión abintestato», Expte. N° 003256/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre 30 de 2018.-

DEBORAH A. ESCOBAR RIVERA
Secretaria de Refuerzo

I: 28-12-18 V: 03-01-19

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto.

Comunicase la CESION DE CUOTAS SOCIALES, MODIFICACION DE CONTRATO - ORGANO DE ADMINISTRACION - SEDE SOCIAL de «**GP INVERSIONES S.R.L.**».-

CEDENTE: Teodoro Evangelos BOUNOS, argentino, nacido el 16/11/1973, DNI 23.439.493, divorciado, CUIT 20-23439493-3, empresario, domiciliado en Boulevard Brown 845 de Puerto Madryn, Chubut. **CESIONARIOS:** Héctor Alejandro CHECHIC, argentino, nacido 20/11/1968, casado, DNI 20.537.333, CUIT 20-20537333-1, y Manuel CHECHIC, argentino, nacido el 12/01/2000, soltero, DNI 42.248.800, CUIT 20-42248800-7, ambos empresarios, domiciliados en calle Alborada s/n Barrio Campo Chico, Matheu- Escobar Provincia de Buenos Aires. **OBJETO DE LA CESION:** trescientos setenta y cinco (375) CUOTAS SOCIALES DE PESOS CIENTO (\$ 100) valor nominal por unidad.- **FECHA DE INSTRUMENTO:** 11/05/2018; y Acta de Reunión de Socios de fecha 07/09/2018.- **CAPITAL:** «CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000) dividido en SETECIENTAS CINCUENTA cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: Héctor Alejandro CHECHIC seiscientos setenta y cinco cuotas sociales de pesos cien cada una que representan la suma de Pesos setenta y siete mil quinientos de capital social y Manuel CHECHIC setenta y cinco cuotas sociales de pesos cien cada una que representan la suma de Pesos Siete mil quinientos de capital social». **REPRESENTACIÓN:** «OCTAVA. REPRESENTACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes por el término de duración de la sociedad. Podrán ser removidos por reunión de asamblea de socios con mayoría absoluta. En el ejercicio de la Administración el gerente podrá para el cumplimiento de los fines sociales realizar todos los

actos y contratos que se vinculen al objeto social, incluso los mencionados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación; operar con toda clase de bancos, sean oficiales privados, mixtos y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera; otorgar poderes generales o especiales a favor de un socio o de terceras personas para representar a la sociedad en todos los asuntos jurídicos y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que correspondiera; comprar y vender vehículos automotores de todo tipo, embarcaciones, e inmuebles, derechos y acciones, permutar, contratar préstamos constituir derechos reales de garantía; presentarse en licitaciones públicas y privadas; dar y recibir en pago, cobrar y percibir, dejando constancia que la presente reseña no es limitativa sino meramente enunciativa».- **GERENCIA:** Quedan designados Socios Gerentes los señores Héctor Alejandro Chechic y Manuel Chechic, con datos consignados, en forma conjunta y por el término de duración de la sociedad, designación que es aceptada.- **CAMBIO DE SEDE SOCIAL:** Los socios deciden el cambio de domicilio social y fiscal de su sede, el cuál a partir de la fecha queda constituido en calle Timinieri s/n, Parque industrial Pesquero de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.-

Rawson, diciembre de 2018.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 28-12-18

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Comunicase la CESION DE CUOTAS SOCIALES de «**IPAMER S.R.L.**», con domicilio social en 25 de Mayo número 969 de Puerto Madryn, Chubut, Inscripta en inscripta en la Inspección General de Justicia de esta provincia bajo el número 9078 al Folio 278 del Libro I, Tomo VII de Sociedades Comerciales con fecha 10 de Mayo de 2012.- **CEDENTE:** Nélica Marcela IGLESIAS, argentina, nacida el primero de marzo de 1975, titular del Documento Nacional de Identidad número 24.346.791, C.U.I.T número 27-24346791-3, casada, bioquímica, y domiciliada en calle Corinto número 4094 de esta ciudad; **CESIONARIA:** Carina Paola AMBROSIO, argentina, nacida el 5 de julio de 1973, titular del Documento Nacional de Identidad número 23.469.386, C.U.I.T. número 27-23469386-2, casada, de profesión asesora y operadora financiera, domiciliada en calle Julio A Roca número 1348 de ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. **OBJETO DE LA CESION:** SETECIENTAS CINCUENTA (750) CUOTAS de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una.- **INSTRUMENTO DE CESION:** Instrumento privado del 16 de febrero de 2018.- **CAPITAL:** «El Capital Social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS

TOS MIL (\$ 300.000) representado por TRES MIL (3.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto. El mismo está conformado de acuerdo al siguiente detalle: PONTE, Laura Beatriz, setecientas cincuenta cuotas por la suma de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000); AMBROSIO, Carina Paola, un mil quinientas cuotas por la suma de ciento cincuenta mil (150.000) TRINAK, Walter Hugo, trescientas setenta y cinco cuotas por la suma de Pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500); MANETTI, Ana María, trescientas setenta y cinco cuotas por la suma de Pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500).-
Rawson, agosto de 2018.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 28-12-18

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Comunicase la CESION DE CUOTAS SOCIALES de «IPAMER S.R.L.», con domicilio social en 25 de Mayo número 969 de Puerto Madryn, Chubut, Inscripta en inscripta en la Inspección General de Justicia de esta provincia bajo el número 9078 al Folio 278 del Libro I, Tomo VII de Sociedades Comerciales con fecha 10 de Mayo de 2012.- CEDENTE: Carina Paola AMBROSIO, argentina, nacida el 5 de julio de 1973, titular del Documento Nacional de Identidad número 23.469.386, C.U.I.T. número 27-23469386-2, casada, de profesión asesora y operadora financiera, domiciliada en calle Fournier número 1737 de Puerto Madryn, Chubut. CESIONARIA: María Marcela HERRERA, argentina, nacida el 23 de marzo de 1975, titular del Documento Nacional de Identidad número 24.017.753, C.U.I.T número 27-24017753-1, casada, de profesión bioquímica, domiciliada en calle 25 de Mayo número 835, piso tercero, departamento «A» de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. OBJETO DE LA CESION: SETECIENTAS CINCUENTA (750) CUOTAS de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una.- INSTRUMENTO DE CESION: Instrumento privado del 1 de agosto de 2018.- CAPITAL: «El Capital Social de la firma es de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) dividido en 3.000 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, y que confieren derecho a un voto, integrado en su totalidad de la siguiente manera: PONTE, Laura Beatriz, setecientas cincuenta cuotas equivalentes a Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000); TRINAK, Walter Hugo, trescientas setenta y cinco cuotas equivalentes a Pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500); MANETTI, Ana María, trescientas setenta y cinco cuotas equivalentes a la suma de Pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500), AMBROSIO, Carina Paola, setecientas cincuenta cuotas equivalentes a Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y María Marcela HERRERA, setecientas cincuen-

ta cuotas equivalentes a Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000).

Rawson, agosto de 2018.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 28-12-18

«LA EMILIA S.R.L.» ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del Dr. Franco E. MELLADO, Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Mediante escritura 92 de fecha 05-10-2018, pasada al F° 186 del protocolo del registro notarial 32 de la adscripción del Escribano Eduardo Ramiro Cuestas; María Susana Espina, RENUNCIA EXPRESAMENTE al cargo de gerente de LA EMILIA S.R.L.- Se designa gerente por tiempo indeterminado a César Jorge CARIZZA: Documento Nacional de Identidad número 6.076.440, quien puede obligar a la sociedad con su sola firma.- Declara César Jorge Carizza bajo juramento no estar comprendido en las previsiones del art. 238 - Ley 24.522 y Que no se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la «Nomina de Personas Políticamente Expuestas», y que asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto dentro de los treinta (30) días de ocurrida mediante la presentación de una declaración jurada, todo también de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 25.246.-

Dr. FRANCO E MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 28-12-18

«SAN PEDRO S.A.» MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Director Dr. Franco E. Mellado de la Inspección General de Justicia, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: MODIFICACION: Por Escritura N° 963, Folio 1806 de fecha 30/11/2015, ante Escribano Juan Angel Campelo Titular del Registro Notarial N° 39 del Chubut.- Se modifica clausula novena del estatuto social, la que queda redactada de la siguiente manera: «ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN. NOVENA: La administración de la sociedad estará a cargo de un DIRECTORIO compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de UNO (1) y un máximo de SIETE (7), quienes durarán en sus funciones TRES ejercicios, pero permanecerán

en sus funciones hasta tanto sean reemplazados. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y se incorporarán al directorio por el orden de designación. Mientras se prescindiera de la Sindicatura, la elección de directores suplentes será obligatoria. Para ser Director o suplente no es necesario ser accionista.- Los directores en su primera sesión deberán designar un presidente y en caso de pluralidad de miembros, un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento si necesidad de ninguna formalidad.- El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de votos de los presentes; en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente.- La Asamblea fija la remuneración del directorio. La garantía de los directores prescripta por el art. 256 de la Ley de Sociedades será por un monto de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) y deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de dinero depositados en entidades financieras o caja de valores, a la orden de la sociedad o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director. En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social».-

Dr. FRANCO E MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 28-12-18

TAPITI S.R.L
CESION DE CUOTAS - MODIFICACION DE ESTATUTO - ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del Director Franco E. Mellado de la Inspección General de Justicia, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Instrumento Privado de fecha 7 de Noviembre de 2018.-

Dominga LARREA FRUTOS, paraguaya, D.N.I. N° 94.592.917 - CUIL 27-94592917-8, soltera, domiciliada en calle Código 757 N° 1.442 - Comodoro Rivadavia, cedió a Beatriz Elizabeth VERA, argentina, D.N.I. N° 40.586.442, CUIL 27-40586442-3, nacida el 20 de Agosto de 1997, soltera, empleada, domiciliada en calle Sarmiento N° 1.086 - Comodoro Rivadavia de esta ciudad, la totalidad de sus cuotas sociales en la firma TAPITI S.R.L.- «Clausula Cuarta: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150,000) dividido en ciento cincuenta (150) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$ 1.000) valor nominal cada una, dando cada una derecho a un voto.- El capital es totalmente suscrito por los socios en la siguientes proporciones: Raúl Fernando SILVA: NOVENTA (90) cuotas sociales y Beatriz Elizabeth VERA: SESENTA (60) cuotas sociales».-
ORGANO DE ADMINISTRACION: Socio Gerente; Raúl

Fernando SILVA.-

Dr. FRANCO E MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 28-12-18

NRG PATAGONIA S.A.
ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del Director Dr. Franco E. Mellado de la Inspección General de Justicia, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 11 de Diciembre de 2017, la firma NRG PATAGONIA S.A., designó órgano de Administración, habiendo sido designados: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Juan Ismael RETUERTO, argentino, con Documento Nacional de Identidad número Diez Millones Ciento Cuarenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Nueve (10.146.789), CUIT N° 23-10146789-9, nacido el 06 de Diciembre de 1952, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, domiciliado en Francia número 1.046 Piso 3° Dpto. «C» de esta ciudad; DIRECTOR TITULAR Y VICEPRESIDENTE: Alfredo Oscar RODRIGO, argentino, con Documento Nacional de Identidad número Once Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil, Setecientos Ochenta y Nueve (11.769.789), CUIT N° 20-11769789-5, nacido el 06 de Enero de 1956, casado, de profesión Ingeniero, domiciliado en Avda. Seguí 1075 de Rada Tilly, Chubut; DIRECTOR SUPLENTE: Roberto Ángel BARCIA, argentino, con Documento Nacional de Identidad número Doce Millones Ciento cincuenta y Cuatro mil Quinientos Noventa y Siete, (12.154.597), CUIT N° 20-12154597-8, nacido el 18 de Abril de 1958, de estado civil casado, de profesión Contador, domiciliado en Lago Pico número 2.389 de Rada Tilly, Chubut; DIRECTOR SUPLENTE: Carlos Anibal OTAMENDI (h), argentino, con Documento Nacional de Identidad Número Diecisiete Millones Seiscientos Veintidós Mil Ochocientos Cincuenta y Seis (17.622.856), CUIT N° 20-17622856-4, nacido el 20 de Marzo del año 1966, casado, de profesión Veterinario, domiciliado en Avenida Costanera número 2.144 de la ciudad de Caleta Olivia, Santa Cruz; Director Suplente: Francisco RODRIGO, argentino, Documento Nacional de Identidad número Veinticinco Millones, Veintiún Mil Novecientos Ochenta y Dos (25.021.982), CUIT N° 20-25021982-3, nacido el 2 de Diciembre de 1.975, casado, de profesión Contador, domiciliado en Don Bosco Numero 240, Kilómetro 3 de esta ciudad.-

Dr. FRANCO E MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 28-12-18

**FEDERACIÓN DE AJEDREZ CHUBUTENSE
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Civil sin fines de lucro Federación de Ajedrez Chubutense F.A.CH, personería jurídica N° 3910 de la Inspección General de Justicia, convoca a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria el día 01 de febrero de 2019, a las 21:00 horas, en su sede social sita en Pedro Martínez N° 9 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. Cada entidad afiliada podrá participar mediante un representante especialmente designado al efecto.

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de las afiliaciones aceptadas o rechazadas por la Junta Directiva durante el ejercicio 2018.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016, 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2018.
3. Renovación de autoridades, Presidente, Junta Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
4. Fijar la cuota de afiliación y la cuota social de las entidades asociadas.
5. Designación de dos socios para la firma del acta.

FEDERICO RODRIGUEZ
Presidente
Federación de
Ajedrez Chubutense

P: 28-12-18

**«COMISIÓN DE ACTIVIDADES INFANTILES ASOCIACIÓN
MUTUAL, SOCIAL Y DEPORTIVA»**

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Comisión de Actividades Infantiles, Asociación Mutual, Social y deportiva (C.A.I.), convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 2019, a las 20:00 hs., a realizarse en la Sede Social sita en José Álvarez N° 37 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, con el siguiente Orden del Día:

- Elección de dos asambleístas para refrendar el acta.
- Tratamiento y aprobación de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora por el Ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2018.
- Renovación de Cargos en el Órgano Directivo.
- Informe y Evaluación del desarrollo Institucional durante el período Octubre 2017 - Septiembre 2018".

OMAR MARCELO CERDÁ
Vicepresidente

ANTONIO RICARDO GELINGER
Secretario

I: 26-12-18 V: 28-12-18

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Resultados del Sorteo «Estar al día beneficia tu Hogar»
¡Ganadores!

- QUINTEROS Martín Hugo DNI: 24.219.695 – PUERTO MADRYN
- MARTINEZ Rubén Darío DNI: 23.761.447 – PUERTO MADRYN
- TOLEDO Darío DNI: 26.117.744 – PUERTO MADRYN

I: 27-12-18 V: 04-01-19

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**CONTRATACIÓN DIRECTA LEY I N° 596
AVISO DE PUBLICACIÓN**

EXPTE: 2061/16-MIPySP.-
OBJETO: «ADQ. DE CABLE DESNUDO AL – REDES
INTERIOR PROVINCIAL»

En cumplimiento con lo dispuesto por Ley I N° 596 – Ley de Emergencia de los Servicios Públicos en todo el ámbito de la Provincia del Chubut, la Dirección General de Servicios Públicos comunica que se ha contratado con la firma ENLUZ S.A., para la adquisición de cables de Al desnudo con destino Redes del Interior Provincial, por la suma de \$ 356.600,00 IVA incluido. DECRETO N° 1211/18.

I: 27-12-18 V: 28-12-18

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**PRORROGA FECHA DE APERTURA
LICITACION PUBLICA N° 51-AVP-18**

OBJETO: Estudios de Ingeniería y proyecto Ejecutivo de Obras, Camino «Presidente Juan D. Perón», tramo: Rada Tilly - Comodoro Rivadavia (Depto. Escalante).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.200.000,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.900,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 01 de febrero de 2019, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central - Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172, Capital Federal - Casa del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 28-12-18 y 24-01-19

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50